MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
AUDITORIA
UNIDAD DE CONTROL INTERNO

ACTA N° 99-2022

ACTA NÚMERO NOVENTA Y NUEVE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS, A LAS DIECISÉIS HORAS Y TREINTA MINUTOS.

MIEMBROS PRESENTES:

Señora Delia Lobo Salazar	presidenta Municipal
Señora Xiomara Mayorga Mena	Vicepresidenta
Señor Juan Miguel Alvarado Alvarado	Regidor propietario
Señora Josefa Rodríguez Jiménez	Regidora propietaria
Señora Dunia Díaz Fernández	Regidora propietaria
Señora Vivian Mora Brenes	Regidora suplente
Señor Erick Arroyo Villegas	Regidor suplente
Señora Delbeth Cristina Jiménez Guerrero	Regidora suplente
Señor Santiago Campos Esquivel	Regidor suplente
Señor Edwin Elian Jiménez Salgado	Síndico propietario
Señora Andry Briceño Ramos	Síndica propietaria
Señor Carlos Antonio Cortés Cordero	Síndico propietario
Señora Ilse Matarrita Búzano	Síndica suplente en ejercicio
Señora Rebeca Chaves Duarte	Secretaria del Concejo Municipal
Señora Marta Eugenia Castro Hernández	Vicealcaldesa Municipal

AUSENTES:

Señora Nuria Reyes Quirós	Regidora suplente
Señor Jeison Carrillo Villagra	Síndico propietario
Señor José Miguel Fajardo Sequeira	Síndico propietario
Señor Jean Carlos Gutiérrez Martínez	Síndico propietario
Señor Johan Tali Salinas Rosales	Síndico suplente
Señora Viviana Arguedas Salgado	Síndica suplente
Señora Jackeline García Alvarado	Síndica suplente
Señora Anabell Aguilar Barboza	Síndica suplente
Señor Giovanni Jiménez Gómez	Alcalde Municipal

Otros asistentes:
Sra. Vera Beatriz Vargas León, Consejo Regional de Desarrollo de la Región Chorotega "Julio César Jaén Contreras", Comisión del Bicentenario

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por la Presidenta Municipal Delia Lobo Salazar, con base en el siguiente orden del dia:

Articulo I.
- Orden del dia

Articulo II.
- Audiencias y juramentaciones

Audiencia: *Consejo Regional de Desarrollo de la Región Chorotega "Julio César Jaén Contreras"*

Articulo III.
- Lectura y aprobación acta ordinaria N°98-2022

Articulo IV.
- Lectura de correspondencias y acuerdos

Articulo V.
- Informe de Comisiones y del señor Alcalde

Articulo VI.
- Asuntos Varios

Articulo VII.
- Espacio para Síndicos

Articulo VIII.
- Control de Acuerdos

Articulo IX.

- Mociones de los Regidores

Oración a cargo de Delia Lobo Salazar

ARTICULO I

Orden del día

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidente Municipal, indica, vamos a dar inicio a la sesión ordinaria N°99 del Concejo Municipal de la Municipalidad de Nandayure, correspondiente al dia 22 de marzo del 2022, el orden del dia para hoy es el siguiente: articulo I. aprobación del orden del día, artículo II. audiencias y juramentaciones, hoy con el Consejo Regional de Desarrollo de la Región Chorotega "Julio César Jaén Contreras", artículo III. lectura y aprobación del acta ordinaria N°98-2022, artículo IV. lectura de correspondencia y acuerdos, artículo V. informe de comisiones y el señor alcalde, artículo VI. asuntos varios, artículos VII. espacio de los síndicos, artículo VIII. control de acuerdos y artículo IX. mociones de los regidores, someto votación la aprobación del orden del día, aprobado por: Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Xiomara Mayorga y Delia Lobo.

ARTICULO II

Audiencias y juramentaciones

Audiencia:

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidente Municipal, menciona, hoy tenemos la audiencia con la Sra. Vera Beatriz Vargas León, Consejo Regional de Desarrollo de la Región Chorotega "Julio César Jaén Contreras", Comisión del Bicentenario, por cuestión de que no tenemos el video beam aquí vamos a dar quince minutos de receso para mientras nos traen uno.... Bueno compañero retomamos la sesión del Concejo, como les decia tenemos la audiencia con personeros del Consejo Regional de Desarrollo de la Región Chorotega, y le cede la palabra a la señora Vera Beatriz Vargas León que es quien lo preside.

La Sra. Vera Beatriz Vargas León, saluda e indica, muchísimas gracias por recibirme en esta tarde de verano, que todavía nos queda, yo nací acá en Carmona y aquí crecí y actualmente soy la Coordinadora del Comité Intersectorial Regional de identidad de Cultura y Deporte de la Región Chorotega, formo parte del Concejo de Desarrollo y soy la Coordinadora de la Comisión Regional, que está impulsando los 200 años de la corporación del partido de Nicoya a Costa Rica.

Obra "El baile suelto" de José Rojas Sequeira, 1892

Guanacaste en sus 200 años (1824-2024)

Ruta de trabajo de los 200 años de la incorporación del Partido de Nicoya a Costa Rica (IPNCR)

2023-2025

Bueno esta es una imagen se llama el baile suelto, eso es una obra de José Rojas Sequeira de 1892, unas de las primeras imágenes de lo que era un festejo verdad, una danza acá en Nicoya, lo demás fueron crónicas y escritos que se hicieron desde 1600, pero hay mucho trabajo y bueno son 200 años de que se decía incorporarse el partido de Nicoya a Costa Rica, pero no significa que la historia se cuenta en estos 200 años sino que es una historia que se viene contando desde muchos años atrás y todavía lo siguen contando las

diferentes excavaciones y posibilidades de investigación a las cuales es posible acceder en los diferentes sitios de nuestro Guanacaste, la idea del día de hoy es exponerles el un plan de trabajo a ustedes de que lo que venimos haciendo está comisión con miras a diseñar una ruta de trabajo, nosotros no estamos esperando hasta que se llegue el 25 de julio de 1800 he del 2024, sino que desde el año pasado ya está comisión, tiene un año de estar trabajando, o sea desde el año pasado estamos con reuniones.

Dicha comisión está integrada por: Carlos Armando Martínez, que es el Alcalde Municipal de la Municipalidad de Nicoya, Doña Claribel Rodríguez, ella es la directora académica de Invenio una Universidad que está en Tilarán, Dorian Chavarría es historiador y es la vicedecano la Universidad Nacional, Griselda Pérez se la Coordinadora de Guanacastequidad y es la que denominaron como representante del MEP de a nivel de toda la provincia, Karla Ramírez ella es presidenta del Consejo Territorial de Liberia, Mauricio Rojas que también es de acá de oriundo de Nandayure es el representante de la UTN del Área Deportiva, Mauro Angulo es el Director Regional de MIDEPLAN, Yafer Rodríguez que el representante de la UNED y mi persona. Cuáles son las funciones de esta comisión.

Bueno el propósito principal es gestionar como una ruta de trabajo, nosotros no estamos pensando en solamente la celebración, nosotros estamos pensando no solamente en una celebración sino que la palabra que estamos poniendo sobre la mesa es conmemoración, no queremos solamente diseñar un festejo, ni festivales ni nada, esto es efímero eso es algo que ya de por si el guanacasteco lo hace todos los días de su vida en diferentes espacios, pero ya de por si estamos acostumbrados a que todos los 25 de Julio para bien o para mal termina haciendo una fiesta un punto de encuentro de reclamo de a veces retornar e incidir en

diferentes prácticas culturales que a veces invisibilizan el verdadero motivo por el cual tendríamos que lucharon 25 de Julio qué es impulsar el desarrollo, lo otro es propiciar espacios de socialización y recepción de iniciativas. Iniciativa no solamente de los Concejos Municipales, las Municipalidades sino también de Universidades, de Sociedad Civil, de diferentes iniciativas que puedan la gente proponer porque la comisión es un espacio articulador, si nosotros no hacemos la tarea no existe un espacio regional que articule el quehacer de lo que esté pensando proyectar cada uno de los cantones de la provincia, entonces ni siquiera lo que se piensa hacer desde cada una de las áreas o sectores verdad, lo que hacen los del sector ambiente, cultura, los del sector este productivo, infraestructura en fin. Lo otro es impulsar un proyecto con miras a desarrollarse que posea viabilidad económica, política, social y gestionar que cada gobierno local, e instituciones o Universidades, etcétera, desarrollen acciones a su proyecto de acuerdo a su tradición a sus planes, a los recursos principalmente con los que cuentan, por supuesto incidir para que estas rutas se incluyan en el Plan Nacional de Desarrollo que está pronto a desarrollarse, que inicia ahora el mes de mayo cuando ya tengamos nuevos jerarcas se inicia la elaboración del Plan de Desarrollo hasta noviembre de este año y es cuando se presenta y entra en vigencia 2023 al 2026, entonces el objetivo general es justamente.

Objetivo General:

Conmemorar la incorporación del Partido de Nicoya a Costa Rica en sus 200 años mediante la implementación de un plan de ruta regional que responda a los retos de la provincia de Guanacaste en el contexto nacional y mundial.

Conmemorar la incorporación del Partido de Nicoya a Costa Rica en sus 200 años, mediante la implementación de un plan de ruta regional que responda los retos de la provincia en el contexto nacional y mundial, sabemos que somos una provincia, o sea digamos a diferencias de otras provincias, que tiene muchas posibilidades de desarrollo y de visibilización internacional.

Marco de Planificación Territorial:

- Plan regional de desarrollo de Guanacaste al 2030.
- Plan nacional de desarrollo e inversión pública bicentenario 2019-2022
- Estrategia territorial para una economía inclusiva y descarbonizada 2050
- Plan de desarrollo de la comunidad 2021-2025 Dinadeco
- Planes quinquenales cantonales municipales.
- Planes institucionales de las instancias involucradas (PE, Universidades, instituciones autónomas, organizaciones, cámaras, colectivos, otros)

Pendiente de elaborar:
- Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026 (incidencia pendiente para la incorporación en este plan)

El marco de planificación territorial, que rige digamos esta ruta de trabajo, es justamente esos planes regionales de desarrollo, existente Guanacaste tenemos un plan de desarrollo vigente hasta el 2030, que MIDEPLAN, diseño con la cooperación Española hace más o menos 10 años, está el plan nacional de desarrollo e inversión pública, vigente hasta este año de gobierno, está la estrategia territorial de economía inclusiva y descarbonizada, que uno de los logros toca Nandayure, es el Nicoya, Santa Cruz, pero también que visualiza que unas de las ciudades de mayor crecimiento al 2050 va ser Liberia y eso de una u otra forma nos atañe a nosotros, a toda la provincia y está el Plan Nacional De Desarrollo De La Comunidad de DINADECO, mediante sus congresos y su metodología que se incorpora en diciembre del año pasado, está vigente al 2025, los planes quinquenales vigentes y desconozco si Nandayure lo tienen vigente el Plan Quinquenal Cantonal Municipal, no lo tienen, está vigente.

La Sra. Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Municipal, menciona, creo que no.
La Sra. Vera Beatriz Vargas León, continúa diciendo, no.
La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, estamos trabajándolo.
La Sra. Vera Beatriz Vargas León, continúa diciendo, ¡ah ok!, si lo tienen, pero…
La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, lo que pasa es que está vencido, no el plan estratégico es el que se está trabajando.
La Sra. Vera Beatriz Vargas León, continúa diciendo, bueno esos planes estamos tratando también de revisarlos, los planes institucionales de las diferentes instancias y por qué todo eso, porque también que remos incluir en el Plan Nacional de Desarrollo, como les decía que empieza a diseñarse, una vez que tenga una nueva claridad de un nuevo gobierno.

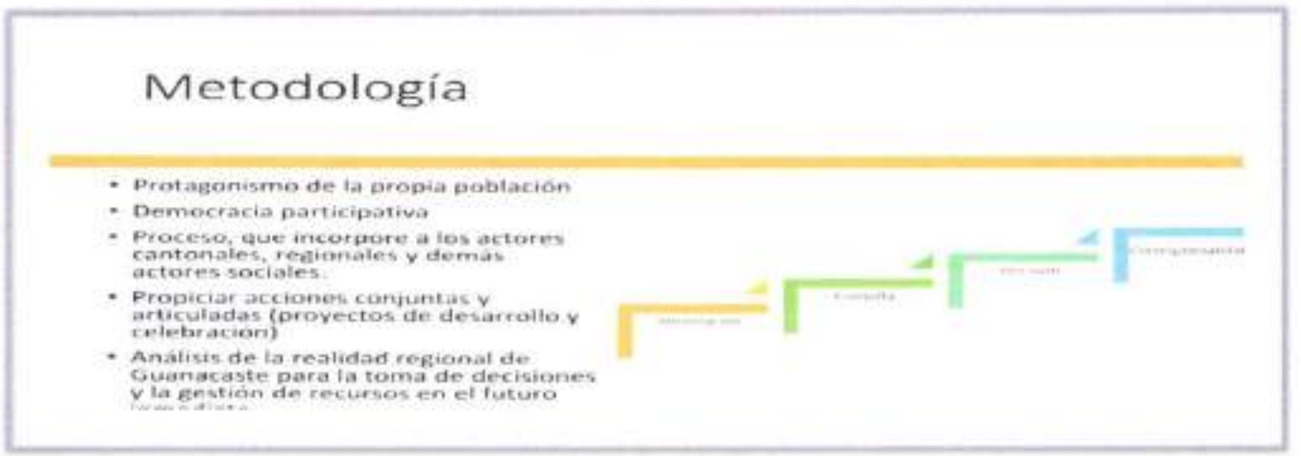

La metodología es totalmente participativa, democrática, queremos instar a los Gobiernos Locales, tenemos reunión con todo el Consejo Regional de los directores de todas las Universidades, la otra semana tenemos reunión Comisión Nacional de Efemérides Patrias, a ver está celebración aunque esté por ley como fiesta Nacional declarada el 25 de julio es una conmemoración es una Efeméride Nacional y como tal según la ley que tiene que ver, o sea el que tiene vela en el asunto es la Comisión Nacional de Efemérides Patrias, lo ha dejado de lado la Comisión Nacional, Nicoya y cada uno de los cantones de Guanacaste, lo hemos organizado y celebrado como hemos podido y hemos demandado bien o mal políticamente los proyectos de desarrollo que se han hecho, pero en estos 200 años, la Comisión Nacional quiere apoyarnos tras de eso tenemos como decirles, pedirles permiso y tocarles la puerta porque diay son los que tienen que autorizar que esta Comisión que he ofrecido este al día porque necesitamos generar ciertas intenciones a partir de la experiencia de la celebración del Bicentenario Nacional del año pasado, entonces hay ciertas cosas y alianzas que ya ellos tienen muy claras que incluso nos están tratando de apoyar para generar un mayor impacto a nivel nacional, sí que no solamente sea un festejo ni una conmemoración de por si ya nosotros hacemos si no que se viva desde el norte hacia el sur de nuestro país. Y bueno las acciones conjuntas y realmente tener un análisis de la realidad e incluso estamos revisando el portafolio de proyectos que está actualmente, en la Asamblea Legislativa, para ver cuáles de estos proyectos también se van a comprometer en los actuales diputados, los electos por los cuales ya empezamos a reunirnos con dos de ellos, la semana pasada y el próximo mes.

Estos son los ejes de acción en las cuales vamos a dividir los proyectos que lleguen a nuestra mesa, que vayan a nutrir la matriz de negociación, son ejes a los cuales estamos acostumbrados unos más que otros a

trabajar, productivo, infraestructura, educación, social, cultura, deporte, ambiental, tecnología, turismo y aquellos ejes transversales que sea necesario e digamos donde sea necesario vincular proyectos que tal vez tengan más de un enfoque de estos, puede ser uno que sea de turismo cultural, puede ser como ahora se está impulsando en la propuesta de ley de las zonas francas, la regionalización de las zonas francas por ejemplo; el de los parques temáticos tecno ambiental, verdad esa es una de las nuevos impulsos o áreas de zona franca que se quieren desarrollar en las regiones del país, entonces un ejemplo de un parque no sé cómo el que se va a construir en Liberia, este Naiya, va a tener un eje ambiental, turístico, cultural, tecnológico, entonces son proyectos que tocan varias áreas.

Fechas claves

Actividad	Fecha	Responsables
Reuniones Periódicas de la Comisión	Reuniones mensuales	Todos los miembros de la comisión
Diseño preliminar de la ruta a seguir y estrategia de comunicación con contrapartes	2021	
Visita a los Gobiernos locales, diputados electos, cámaras, organizaciones, universidades, otros	Enero-abril 2022	
Retroalimentación de matriz de proyectos de desarrollo y actividades de celebración	Marzo, abril, mayo, junio 2022	
Conversaciones con nuevos jerarcas del poder Ejecutivo y poder legislativo	Mes de mayo y junio 2022	
Firma de decreto de conmemoración	Julio 2022	
Incidencia para incluir en Plan Nacional de Desarrollo	Mayo-noviembre 2022	
Implementación y seguimiento a lo aprobado y concretado vía decreto, planes locales, plan regional y PND	Años 2023-2025	

Las fechas claves que tenemos, bueno han sido problemas periódica nosotros nos reunimos todos los meses, hemos trabajado en el 2021 en hacer este diseño preliminar en tratar de integrar a la comisión, tocar la puerta diferentes sectores que creemos que es fundamental que estén en la comisión, visitar a los Gobiernos Locales, diputados electos, cámara de turismo, organizaciones, Universidades esto entre enero y abril de este año, a partir de marzo con los insumos que vamos recopilando, estamos ya diseñando la matriz a uno la matriz de proyectos regionales y 2 la matriz de festividades o de celebraciones, que son dos cosas dos matriz digamos que vamos a ir llenando, dos cajitas a las cuales le íbamos a ir incorporando actividades, lo otro conversaciones con nuevos jerarcas del poder ejecutivo y poder legislativo de mayo, junio y este la firma decreto de conmemoración que esperamos estar firmando el 25 de julio de este año, eso es como la meta lo que quisiéramos correr con la nueva verdad, el poder ejecutivo que ingrese para ver si el 25 de julio de este año, estaríamos firmando este plan de ruta que va a ser 2023-2025. Qué significa que ustedes que están ahorita en el Gobierno Local va a tocar año y medio de trabajo en esta ruta de conmemoración, pero el nuevo Gobierno Local que llegue va a recoger el resto del año y medio porque todavía la conmemoración termina hasta el 2025 y bueno que prácticamente queda en marcado en todo el nuevo periodo del nuevo Gobierno, firma decreto de la conmemoración, incidencias para incluir en el Plan Nacional de Desarrollo, Cómo les mencionaba y la implementación y seguimiento a lo aprobado y concretado vía decreto, planes locales, plan regional y plan nacional.

Acciones por realizar en el corto plazo

- Visita y consulta a Gobiernos locales, diputados, poder ejecutivo, universidades, cámaras de turismo, empresa privada, sociedad civil.
- Pendiente consulta de Ley 5118 (conmemoración de efemérides patrias) y reunión con la Comisión nacional de conmemoraciones históricas (22 de marzo)
- Gestión de la declaratoria del nombre del año de las universidades ante CONARE donde se considere los 200 años de la IPNCR
- Declaratoria de interés público y nacional del bicentenario nacional de la incorporación del Partido de Nicoya a Costa Rica.
- Incluir acciones en el plan nacional de desarrollo 2023-2026. Gestionar posibles presupuestos institucionales para las actividades.

Entonces que nos queda por hacer ahorita en el corto plazo, porque todo es corto ahorita los plazos son tan rápidos, esta visita a ustedes y a todas las instancias, estamos esperando una consulta legal de la ley 5118 que es la conmemoración de Efemérides Patrias, la reunión con la Comisión Nacional, también que estaba para hoy, pero me la pasaron para la otra semana, la gestión de la declaratoria a nivel de las Universidades del CONARE de que se declara el año 2024 como el año de la incorporación, vamos a ver si lo logramos por ahí como que no había anuencia de alguna gente e incluso de acá de la región, pero queremos irnos ya directamente a los rectores para ver que logramos y lo otro es la declaratoria de interés público y Nacional del Bicentenario del Partido de Nicoya y también incluir acciones en el Plan Nacional De Desarrollo para poder tener posibles presupuestos institucionales, ya sea para infraestructura, ya sea para impulsar desarrollo de proyectos que ya se hayan aprobado en la región y qué se requiere invertir recursos, en fin, Sabemos que hay proyectos que están en punto de penal prácticamente, hay otros que apenas están formulándose, como proyecto de ley, para beneficio de la provincia, hay otros que ya se han aprobado y no sea ejecutado los proyectos de ley y bueno, es importante tratar de revisar esta incidencia para poder avanzar, pero entonces yo me hago y les hago esta pregunta ¿porque se debe conmemorar estos 200 años?

Es importante que lo hagamos, es importante que simplemente nos quedemos queditos y no hagamos nada y pase por alto el asunto, ¿Qué pasó hace 100 años y hace 150?, yo tengo los recortes de periódicos ya todo lo revise, créanme ya todo está y dónde menos aparece, en esos recortes de periódico es Nandayure, también revise y recién formado el cantón, tenía unos añitos, tenía 13 añitos de haber sido declarado cantón, ¿qué relevancia tiene una conmemoración del bicentenario en el contexto actual?, ¿qué motiva a celebrar esta conmemoración ante esta coyuntura política?, nos invita a repensar, los retos, las limitaciones, los alcances, las oportunidades que también tenemos y aquellas amenazas que el entorno no deja de traernos a la realidad y ¿cuál es la visión que se quiere?, como cantón, ¿Cuál es la visión que ustedes quieren como cantón?, hacia dónde queremos ver a nuestro cantón y hacia dónde queremos ver a nuestra región, que hasta el momento se llama Chorotegas, esperemos haber que dice la nueva Ley de Desarrollo Regional, si cambia el nombre de Chorotegas y si éramos tan Chorotegas, yo creo que no éramos Chorotega de hecho en Cangel eran Malekus, los que ya habían llegado y no Chorotega.

Y están interesados a sumarse en esta ruta, esa es la propuesta si ustedes están interesados a sumarse en esta ruta, nos interesa que ojalá alguien se involucre cercano a esta comisión que pueda ser la persona enlace

con la que podamos comunicarnos desde la comisión, articular acciones porque esperamos pronto hacerle llegar una matriz de aquel proyecto que ustedes definan qué es prioritario para ustedes, como cantón y que puede ser de Gran beneficio a nivel regional también y yo les quiero agradecer por esta carrera contra el tiempo en la cual expuse para en otra pido una extraordinaria, porque hay más cosas que hablar de cultura hoy viene solo con la camiseta del Bicentenario, en otra ocasión vengo una extraordinaria solo para hablar de cultura, pero bueno quedo a la orden gracias.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, comenta, muchas gracias Vera, sin duda una extraordinaria sería un buen indicio, para empezar a trabajar todo eso, sobre todo desde la mano del impulso turístico que hemos querido darle, sin perder la identidad al cantón y creo que sí vamos a necesitar mucho de su colaboración con respecto a eso y veo esto El bicentenario como una gran oportunidad como para ordenar la casa, o sea que cuando eso llegue ojalá estemos con los planes con todo por lo menos Plan Quinquenal etcétera listos y recibir los 200 años con la casa ordenada sería maravilloso, entonces agradecerle de nuestra parte, creo que no vas a encontrar oposición en el Concejo Municipal, para para apoyar las iniciativas que tengan en mente y lo del proyecto lo que quieren es que propongamos algún proyecto para el Bicentenario o es que eso me quedo así como que no muy claro.

La Sra. Vera Beatriz Vargas León, responde, sí, a ver nosotros vamos a hacer una matriz verdad, un documento donde ustedes, o sea no creo que ustedes no tengan ningún proyecto cantonal priorizado, la idea es que ojalá pongan esa matriz aquel proyecto, que ustedes vean que está urgente de darle incidencia política, darle alguna intención política para visualizarlo en la matriz para incluirlo en el Plan Nacional de Desarrollo para que los jerarcas e incluso hasta las autoridades que venga o demás sepan que hay que para estos tres años se requiere de priorizar y no es un asunto que nosotros solamente lo vamos a hacer, o sea nosotros vamos a hacer a tratar de hacer la estrategia política verdad, para lograr este este acercamiento los proyectos priorizados, pero no significan que el Gobierno Local no tenga que hacer incidencia nacional, eso es fundamental que se haga incidencia nacional, porque no podemos vivir cada Gobierno Local, como aislado verdad, entonces para que sepan que también cuentan con una comisión que estaría detrás acompañando esos proyectos, no sé imaginé sé que hoy en la mañana hablé con el Alcalde de la Cruz, él me dice Mira a Vera diay si aquí de otros tenemos varios proyectos 1° 2 pero él mismo me dice pero Vera yo creo que esa ruta 21 tiene que emplearse a cuatro carriles, la ruta 21 está solicitada desde hace 5 años de hecho nosotros la solicitamos apenas entramos con COREDES para ampliarla, y yo expuse que ojala la empleará hasta Nandayure verdad a cuatro carriles y yo no creo que sea algo perdón, yo no creo que eso sea algo descabellado, porque el que no visiona nunca va a llegar a buen Puerto, imagínese en aquellos años y no se hubieran embarcado, bueno tal vez no nos hubieran descubierto y eso es otro tema, pero de verdad el que no arriesga no avanza, lo que sí creo que es importante aunque muchas veces decimos el papel aguanta lo que le pongamos, pero el papel sigue siendo un instrumento fundamental para hacer incidencia e historia. Sí más bien ojalá que los Gobiernos Locales vinculados a esta ruta 21 se manifiesten a favor de impulsar el desarrollo de la ruta 21, ¿por qué?, porque estratégicamente de una otra forma también acerca la Península, si queremos a traer y seguir atrayendo la Península hacia Guanacaste y ver qué pasa, si acabo ustedes son los que deciden por sus propios estilos.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, si precisamente, hablando de rutas yo estaba pensando en... se acuerda de los que les dije de la 160, que 160 inicia en Paquera hasta Santa Cruz, la ruta del Sol, para declararla de interés turístico y hacer varios convenios para que las Municipalidades pueda intervenirla es la principal turísticamente y tal vez hasta nos vemos maniatados porque talvez teniendo los recursos no se puede intervenir y este declarándose interés turístico se pueden agarrar fondos, digamos de otras partes para... bueno luego hablamos de eso de la 160.

La Sra. Vera Beatriz Vargas León, comenta, pero esa ruta no está alejada de alguna, o sea ya se ha planteado de hace varios años, en unos momentos creo que fue muy importante en la época de Abel Pacheco, me recuerdo.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, menciona, lo que he sentido yo en los últimos tiempos es que el desarrollo de Guanacaste debería de ir un desarrollo en conjunto de los 11 cantones, porque los cantones de Guanacaste son muy parecidos, casi todos tienen Zona Marítima y el turismo casi todo está relacionado con Zona Marítima, pero el desarrollo se está dando en algunos cantones, o sea por ejemplo; usted va a Tamarindo y está asfaltado hasta Tamarindo, este Flamingo, el Coco no conozco, pero imagino que también, pero si ya usted va hacia las Playas de Santa Cruz, Samara, a las Playas de Nandayure ni hablar, entonces a veces como hay unas zonas que tienen bastante asfalto y usted ya llega a las Playa y está asfaltado y todo y muchas veces hablamos de rutas de dos carriles o hasta cuatro carriles y demás que eso es sumamente importante, lo que pasa es que puede ser que estemos impulsando el desarrollo en unos cartones y en otros cantones es tremendo, o sea por ejemplo: esa ruta de Santa Cruz, de Samara y Nandayure, el Hotel de Punta Islita, que es el trapito de dominguear de Nandayure, las vías que llegan a ese hotel son terribles y no solo ese hotel, después de Punta Islita pues hay otros pequeños que ya no son tan pequeños, han crecido mucho, pero el camino que le ofrecemos los turistas es tremendo, o sea en algunas partes no llegamos ni siquiera a caminos de lastre, entonces a mí me parece que el desarrollo de Guanacaste debería ir como que sea igualitario, que todos tengan la misma posibilidades e incluso a nivel político a veces también como el cantón y son de poca población, entonces tampoco no tiene ni mucho peso político, porque diay cómo son de poca población, entonces es mejor allá, entonces digamos ese es mi sentir porque tampoco queremos que él turismo se desarrolle, o sea en estos momentos hay muchísima gente de Nandayure trabajando en Liberia, Tamarindo y teniendo las posibilidades aquí cerca viajando desde la casa.

La Sra. Vera Beatriz Vargas León, responde, sí, indudablemente hoy yo no sé, no quisiera ir agotando porque ustedes me dieron un tiempo, pero sin duda los desarrollos van en direcciones específicas también por múltiples intereses verdad, y a veces no necesariamente por los intereses que la población haya Priorizado o que simplemente los mismos Gobiernos Locales hayan impulsado, eso es importante de poner sobre la mesa, yo creo que hay espacios muy valiosos, digamos un espacio como COREDES es un espacio valioso y nos reunimos todos los meses y las puertas están abiertas para gestionar alguna audiencia, si ustedes quisieran proponer lo de la ruta del Sol, o desempolvar porque ese ese proyecto de esa carretera está dentro de la ruta del sol, desempolvar ese proyecto, porque ese proyecto estuvo en Asamblea, y ver qué sucede verdad, es hacer su incidencia política y algo logró, algo para elevar inventaron algunos puentes les construyeron, algo logro, pero si no se hace esa incidencia constante y sonante como decimos, si no se aprovechan los espacios que se tienen, diay no se puede avanzar mayor cosa verdad, yo sé que Nandayure tiene espacio en COREDES, todos los meses y tiene espacio en la Federación de Municipalidades todos los meses, ahí habría que ver que tanta incidencia se está haciendo en esos espacios verdad, o no se está haciendo.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona el tiempo se nos acabó, entonces nuevamente agradecerle el espacio y creo que estaremos en comunicación verdad, vamos a seguir sabiendo de usted.

La Sra. Vera Beatriz Vargas León, indica, nada más básicamente que el acuerdo sería, solicitándoles a ustedes el nombrar algún representante que sea el vínculo con la comisión con las cuales podamos seguir coordinando y lo otro que estaríamos enviándoles por oficio desde MIDEPLAN, una matriz sobre la cual ustedes definirán cuál es el proyecto como estrella, que ustedes quisieran que se metiera con esta matriz de desarrollo verdad, si es este o la otra vía de infraestructura o sea sistema de infraestructura o si es en otros temas no sé, pero tendría que ser al menos un proyecto y que ojalá beneficie y que sea parte de otro verdad, para que podamos impulsarlo mejor y el tema del festejo, pues yo lo que los invito, esa que ustedes desde ya vayan conformando una comisión cantonal, porque cuando nos damos cuenta, esto está la vuelta de la esquina y después no hay presupuesto, y después no hay nada planeado y no está articulada quién da qué y cómo, y cuánto verdad y que de verdad celebremos desde el 2023, 24 y 25 que no sea solo un día, que sean de por lo menos 3 años de fiesta y que nos dure, no todo el tiempo estamos históricamente una coyuntura 200 años verdad, para contarla.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, nos gusta y nos rinde de eso de la fiesta.

La Sra. Vera Beatriz Vargas León, menciona, e igual hay proyectos que igual vamos a tratar con ICODER, para jalar juegos nacionales, pero eso son instructivo que están ahí, pero bueno ahí estamos hablando.

ARTICULO III

Lectura y aprobación acta ordinaria N°98-2022

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, vamos con la lectura y aprobación del acta ordinaria N°98-2022, ¿alguien tiene alguna observación con respecto al acta N°98-2022? ¿ninguna?, entonces la someto a votación, aprobada por: Dunia Diaz, Josefa Rodriguez, Juan Miguel Alvarado, Xiomara Mayorga y Delia Lobo.

ARTICULO IV

Lectura de Correspondencias y acuerdos

1- Nota enviada por correo electrónico, por el Lic. José Luis Jiménez Robleto, periodista carné 2398, director del medio de comunicación digital independiente, mediante el que indica; que de conformidad con los artículos 27 y 30 de la Constitución Política, solicita información, misma que será publicada en Encuentro Municipal... **Considerando**: la importancia de darle respuesta a las peticiones que hace el señor Jiménez Robleto, este Concejo Municipal acuerda: Contestarle lo siguiente:
Primero: Como periodista que dice que es, debe de tener conocimiento que la "ley de petitoria" no existe, no sé cuál ley de petitoria es a la que usted se refiere, pero en nuestro país Costa Rica esa no existe.
Segundo: Hacemos de su conocimiento que, aunque mucha de la información que se genera en este cuerpo colegiado es pública debemos de tener la seguridad plena de que esa información que se brinda no será utilizada con fines contrarios a la imagen, la privacidad y alguna otra finalidad que vulnere algún derecho de la persona, la cual usted como periodista responsable debe tener mucho más conocimiento del tema que nosotros.
Tercero: Como usted lo expone en su misiva, "solicito la siguiente información que será publicada en Encuentro Municipal". Con respecto a esa afirmación es cuando más tenemos que ser prudentes en el tipo de información que brindamos en razón de que un mal manejo puede acarrearnos consecuencias civiles y penales.
Cuarto: En razón de la consulta de si el Concejo pretende reelegir a la presidente actual, le debemos informar que ese tema todavía no está en la mesa, en virtud de muchos temas Cantón que son prioridad, ya llegará el momento de llegar a ese punto, del cual le haremos llegar la respuesta.
Quinto: Solicita facilitar una rendición de cuentas que haya hecho la presidenta municipal, en cuanto a ese tema creo que usted como periodista debe conocer que según el Código Municipal en su artículo 17 quien rinde cuentas es el alcalde y para que usted tenga conocimiento si es que no ha leído el mismo, se hace la transcripción:
Artículo 17. - Corresponden a la persona titular del alcalde las siguientes atribuciones y obligaciones:

a) Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general.

b) Delegar las funciones encomendadas por esta ley, con base en los artículos 89 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública.

c) Asistir, con voz, pero sin voto, a todas las sesiones del Concejo Municipal, asambleas, reuniones y demás actos que la municipalidad realice.

d) Sancionar y promulgar las resoluciones y los acuerdos aprobados por el Concejo Municipal y ejercer el veto, conforme a este código.

e) Antes de entrar en posesión de su cargo, presentar, al concejo municipal, un programa de gobierno basado en un diagnóstico de la realidad del cantón. Este debe incorporar la perspectiva de género, el enfoque de derechos humanos y el principio de no discriminación por motivos de sexo o por cualquier otra condición. Este programa de gobierno deberá ser difundido a las diferentes organizaciones y a las personas vecinas del cantón.

(Así reformado el inciso anterior, por el aparte d) del artículo único de la Ley N° 8679 de 12 de noviembre de 2008)

f) Rendir al Concejo Municipal, semestralmente, un informe de los egresos que autorice, según lo dispuesto en el inciso f) de este artículo.

g) Rendir cuentas a los vecinos del cantón, mediante un informe de labores ante el Concejo Municipal, para ser discutido y aprobado en la primera quincena de marzo de cada año. Dicho informe debe incluir los resultados de la aplicación de las políticas para la igualdad y la equidad de género.

(Así ampliado el inciso anterior, por el aparte d) del artículo único de la Ley N° 8679 del 12 de noviembre del 2008)

h) Autorizar los egresos de la municipalidad, conforme al inciso e) del artículo 13 de este código.

i) Presentar los proyectos de presupuesto, ordinario y extraordinario, de la municipalidad, en forma coherente con el Plan de desarrollo municipal, ante el Concejo Municipal para su discusión y aprobación.

j) Proponer al Concejo la creación de plazas y servicios indispensables para el buen funcionamiento del gobierno municipal.

k) Nombrar, promover, remover al personal de la municipalidad, así como concederle licencias e imponerle sanciones; todo de acuerdo con este código y los reglamentos respectivos. Las mismas atribuciones tendrá sobre el personal de confianza a su cargo.

l) Vigilar el desarrollo correcto de la política adoptada por la municipalidad, el logro de los fines propuestos en su programa de gobierno y la correcta ejecución de los presupuestos municipales;

m) Convocar al Concejo a sesiones extraordinarias o cuando se lo solicite, con veinticuatro horas de anticipación, por lo menos la tercera parte de los regidores propietarios.

n) Ostentar la representación legal de la municipalidad, con las facultades que le otorguen la presente ley y el Concejo Municipal.

ñ) Cumplir las demás atribuciones y obligaciones que le correspondan, conforme a este código, los reglamentos municipales y demás disposiciones legales pertinentes.

o) Fiscalizar y garantizar que la municipalidad cumpla con una política de igualdad y equidad entre los géneros acorde con la legislación existente adoptada por el Estado, mediante el impulso de políticas, planes y acciones a favor de la equidad e igualdad entre los géneros.

(Así adicionado el inciso anterior, por el aparte d) del artículo único de la Ley N° 8679 del 12 de noviembre del 2008)

p) Impulsar una estrategia municipal para la gestión del desarrollo que promueva la igualdad y equidad de género tanto en el quehacer municipal como en el ámbito local, con la previsión de los recursos necesarios.

(Así adicionado el inciso anterior, por el aparte d) del artículo único de la Ley N° 8679 del 12 de noviembre del 2008)

q) Reunirse, como mínimo una vez cada seis meses, con los concejos de distrito, para planificar el trabajo semestral en relación con los proyectos, las proyecciones, la construcción de los objetivos y las metas para el debido progreso en cada distrito, a fin de que sean incluidos en el presupuesto anual de la municipalidad.

(Así adicionado el inciso anterior por el artículo 1° de la ley N° 9860 del 8 de julio del 2020, "Para la efectiva interacción de los alcaldes y los concejos de distrito"

Así mismo para mayor conocimiento le transcribo lo que corresponde a la **Presidencia del Concejo,** en razón de demostrar que es poca la comprensión en cuanto a la lectura del Código Municipal

Artículo 33. - El Presidente del Concejo durará en su cargo dos años y podrá ser reelegido. En sus ausencias temporales será sustituido por el Vicepresidente, designado también por el mismo periodo que el Presidente.

Las ausencias temporales del Presidente y el Vicepresidente serán suplidas por el regidor presente de mayor edad.

Artículo 34. - Corresponde al Presidente del Concejo:

a) Presidir las sesiones, abrirlas, suspenderlas y cerrarlas.

b) Preparar el orden del día.

c) Recibir las votaciones y anunciar la aprobación o el rechazo de un asunto.

d) Conceder la palabra y retirársela a quien haga uso de ella sin permiso, o se exceda en sus expresiones.

e) Vigilar el orden en las sesiones y hacer retirar de ellas a quienes presencien el acto y se comporten indebidamente.

f) Firmar, junto con el Secretario, las actas de las sesiones.

g) Nombrar a los miembros de las comisiones ordinarias y especiales, procurando que participen en ellas las fracciones políticas representadas en la corporación, y señalarles el plazo para rendir sus dictámenes.

Sexto: En cuanto a la interrogante del porque se improbo el alquiler del vehículo recolector modalidad entrega y su razón de no aprobar la licitación le sugiero entrar a la página del Sistema Integrado de Compras y ahí puede estudiar el caso sacar sus conclusiones y sus pruebas para la publicación respectiva. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

Comentarios:

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, bueno compañeros la correspondencia N°1, es la que había quedado pendiente, sobre este hombre, el periodista no sé si, bueno aquí traigo el escrito bonito que le hice más o menos, yo creo que bueno intente hacerlo bien claro y conciso para que no le genere dudas al señor, le solicita a la compañera Delbeth a leerlo.

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, procede con la lectura del escrito el cual consta en el acuerdo.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, no sé si tiene sus problemitas de redacción, al escucharlo quedó claro y hay cosas que no se menciona, lo de la rendición de cuentas en ninguna parte del Código Municipal y por eso le transcribí todo el Código Municipal, no dice que la presidenta del Concejo tenga que rendir cuentas a la población etcétera, porque las actas son públicas, y diay todo es público, o sea las decisiones que se toman son públicas y lo que se me encomiende también, con lo de la licitación todo está en SICOP y son periodistas saben, manejan al revés y al derecho todo eso, no hay nada aquí que no sepa ya y con respecto a lo de mi reelección o no, eso lo veremos el primero de mayo, por ahorita hay mucho que hacer, como para estar ocupándose de esos temas, entonces yo no sé, si les parece, si le contesta, yo creo que él la había dirigido a mí, o a usted.

La Sra. Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Municipal, responde, no a todos.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, continúa diciendo, a todo el Concejo Municipal.

La reg. Vivian Mora Brenes, consulta, pero más adelante hay otra.

La Sra. Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Municipal, responde, si hay otra nueva, pero ahorita están retomando la de la semana pasada.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, continúa diciendo, sí, ahora vuelve con otra.

La reg. Vivian Mora Brenes, menciona, seguro vamos a seguir en lo mismo.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, sí, o sea es que detrás de esto hay otras cosas, ahora en la extraordinaria lo hablamos y lo que quieren es hacerlo de perder el tiempo a uno, porque no son cosas que no se sepan, entrevisto al Alcalde, vea lo que le pregunta al Alcalde y vea lo que nos pregunta a nosotros, o sea como dicen "tiene patas, tiene plumas, tiene pico y hace cua, cua", entonces no sé, no es algo a lo que le quiera invertir más tiempo, entonces esto o algunos sugiere alguna otra cosa, que contestarle o alguien quiere hacerla.
La Sra. Marta Castro Hernández, Vicealcaldesa Municipal, solicita la palabra y dice, yo pienso que, si la carta venía dirigida al Concejo era el Concejo el que tenía que reunirse a contestarla, no usted sola, yo sé que no le gusta y cómo es posible lo que usted diga tiene que decirlo lo demás, ellos pueden tener otro criterio y si ellos le dieron autorización ¡okay!, en buena hora, pero ese señor no sé si es el mismo que hoy está solicitando otras cosas en la correspondencia, porque hoy hay un tal periodista que también está haciendo unas preguntas, no sé si será el mismo, ¿es el mismo?.
La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, ya doña Marta, para contestarle doña Marta y usted estaba aquí presente en la sesión anterior, donde el Concejo me autorizó a contestarle al Señor periodista, no lo estoy sometiendo votación en este momento doña Marta, no, o sea no estoy tomando una decisión yo, les estoy diciendo y le vuelvo a repetir a usted y a todo el Concejo si les parece bien le contestamos, si no aceptó que alguien más le contesté y pero aquí al contrario de que muchos pueden estar acostumbrados es que no se hace lo que yo digo, le cede la palabra a Josefa.
La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, comenta, lo que sí eso se dijo, que usted trajera la contestación, lo que yo sí pienso que tal vez debió habérnosla mandado, para leerla también, así como llega toda correspondencia, para ver y traer una opinión y quizá talvez para sugerir algo o quitar o agregar algo, así como leerla ya tomar pensaba mucho, o sea yo creí que así iba hacer, que usted nos la iba enviar.
La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, diay yo he estado con muchas cosas y me la hubieran haber pedido también, o sea yo la termine en el transcurso de la semana y todo eso, que la revisaran etcétera y realmente no me dio la cabeza por habérselas pasado y diay dije yo la leemos, el señor dice que los 10 días de ley y no sé qué y probablemente nos denuncia, entonces no sé qué quiere que le contestemos, que el Concejo tomó, el señor habló con Laura le dijo cuatreo cosas, una malacrianza de señor que ustedes no tiene idea, o sea no sé cuál es el fundamento.
La reg. Xiomara Mayorga Mena, menciona, no estamos obligados a responder.
La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, comenta, no, en lo que yo estoy diciendo…
La reg. Xiomara Mayorga Mena, continúa diciendo, es la libertad de expresión, de igual forma yo entiendo el punto de Chepita y es que al final ninguno, lo solicitamos que Delia está bien que elaborara el documento pero en ningún momento le dijimos que nos lo enviara en el momento que lo tuviera, se nos fue ahí hablar más claro verdad, pero al final creo que es darle mucha bola a un periodista diay que ni sabemos cuál es el fin al final, no sabemos si es algo productivo, responderle y si se pone con esas malacrianzas, "cero".
La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, es como la mala intención, o sea la mala intención de preguntar por cosas confidenciales, que podrían ser de carácter confidencial, por preguntar cosas de un Gilberto, entonces yo siento que en lo que en lo que yo le contestó y a la vez no le contesto.
La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, indica, sí, contestémosle eso.
La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, continúa diciéndole, o sea le digo busque, le cede la palabra a Santiago y luego usted Dunia.
El reg. Santiago Campos Esquivel, menciona, yo digo que hay que contestar eso, pero tenemos que aclararle un poquito más.
La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, tienen que decirme que quiere que yo le agregue y yo se los paso.
El reg. Santiago Campos Esquivel, continúa diciendo, sí, sí hay que ponerle algo entre todos y ponerle un poquito más.
La reg. Dunia Díaz Fernández, menciona, hagamos una cosa, envíele eso que usted dice, la próxima porque ahí viene otra solicitud, que él hace, él está en todo su derecho a pedir cualquier información, cualquier persona que esté fuera de… está en todo su derecho, en el caso este lo aprobamos en mi caso o lo apruebo, pero eso sí lo próximo que viene nos lo haga saber antes y nos lo envié como correspondencia, por favor.
La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, sí, porque ahora sabiendo las guilas me acuerdan y le cede la palabra a Juan.
El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, comenta, sí, yo estoy de acuerdo que él está en todo su derecho, lo que pasa es que no tenemos que tener un poco de malicia y de que por lo menos yo utilizando la malicia indígena, yo esto veo que viene con… No sé yo siento que no es como periodismo o como una entrevista, porque viendo la entrevista que le hicieron a Giovanni, eso no es una entrevista, en realidad para mí una entrevista conlleva investigación, o sea un periodista no entrevistar a alguien que no se sabe si está diciendo la verdad o le está diciendo mentiras, o sea por ejemplo porque Giovanni dice que ahora los médicos llega

a los Ebais, sin ningún problema y esa entrevista eso si... y el que hace esa entrevista es el mismo, de ese periódico no sé qué Encuentro Municipal y diay desgraciadamente nos agarran con las manos para atrás y no tenemos un abogado que nos revise las cosas, "púchica" que complicado y duró, entonces sí, lo que si les digo es que tenga muchísimo cuidado e incluso evitar de enojarse, saber muy bien que se le va a contestar, no Delia las cosas no son así.
La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, no es que...
El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, continúa diciendo, es que, si no contestamos bien, o sea si no contestamos correctamente, nos puede poner una demanda, quien sabe...
La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, si, el señor se enoja es problema de él y no sabemos ni porque se enoja, la verdad porque viene exigiendo cosas que, si él tiene derecho, nosotros también, o sea exigiendo actas ya, o sea si él tiene derechos, nosotros también tenemos derecho a mandarle el acta en el tiempo prudencial que haga su oficio pidiendo el acta, etcétera, como todo ciudadano, bueno entones que...
La reg. Dunia Díaz Fernández, menciona, de echo él está en todo su derecho, pero tampoco exigirle.
La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, ajá llega gritando pidiendo actas ya, sin oficio, se le dice no vea señor tiene que traer un oficio, solicitando el acta, que, en el tiempo prudencial, en el tiempo de ley se le hace llegar, pero es una cosa, le cede la palabra a Andry.
La Síndica Andry Briceño Ramos, comenta, hasta donde yo tengo entendido, digamos él puede venir y solicitar las actas a las secretarias, no hay ningún problema, o sea porque viene y exige aquí al Concejo así.
La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, no cualquier persona puede solicitar una copia del acta, pero tiene que traer su oficio y tiene que darle los 10 días de ley, porque las muchachas están ocupadas.
La Síndica Andry Briceño Ramos, comenta, pero a ellas no al Concejo.
La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, no, no el señor llega prepotente pidiéndole a ellas, pero bueno, entonces solucionamos los problemas de redacción y le contestamos.
La Sra. Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Municipal, pregunta, ¿se le va a contestar como acuerdo Municipal o como oficio suyo?
La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, consulta, cómo le contestamos como acuerdo Municipal o cómo oficio de presidencia, no tengo ningún problema como oficio de la Presidencia.
Todos indica, él lo está pidiendo al Concejo.
La reg. Vivian Mora Brenes, menciona tiene que ser respuesta del Concejo.
La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, indica, vean a mí hay un punto que me preocupa, en todo estoy de acuerdo, el punto cuando leen uno no tiene el Código en este instante para revisar aquí, yo siento que si era importante nosotros nos sentáramos con la respuesta, ahora por ejemplo en el último punto cuando se refiere a lo de la licitación, usted sabe bien que nosotros, habemos dos personas aquí que votamos en contra de eso verdad, y ahí se está dando como que todos...
La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, el acuerdo donde hay dos personas, que se oponen está ahí en SICOP, le repito el acuerdo está en SICOP, si él se mete en la página de SICOP ahí va encontrar el acuerdo, con los votos a favor y con los votos en contra.
La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, comenta, ahí va encontrar la información que él necesita.
La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, es correcto.
El reg. Erick Arroyo Villegas, menciona, todas las actas son públicas, entonces.
La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, si todas solo que aquí no se habla nada, excepto lo que se habla confidencial.
La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, indica, yo siento que si le demos respuesta.
La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, entonces si les parece, modificamos la redacción, se los paso y si quieren quitarle o ponerle pero que digan no me parece o solo que meta los artículos de Código Municipal, pues entonces le hacemos ahí en el Whats App las modificaciones que crean pertinentes y lo mandamos, sí, bueno, ¡okay!, aprobado por; Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Xiomara Mayorga y Delia Lobo, se dispensa de trámite de comisión por; Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Xiomara Mayorga y Delia Lobo y que definitivamente aprobado por; Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Xiomara Mayorga y Delia Lobo.

2- Oficio CONAPAM- DE-0291-O-2022 de fecha 14 de marzo de 2022, enviado por el señor Dennis Angulo Alguera, Presidente Junta Rectora CONAPAM, mediante el que comunica que en La Gaceta No.17 del 28 de enero de 2022, se publicó la Ley 10046 Creación de la Oficina de la Persona Adulta Mayor y de Personas en Situación de Discapacidad en las Municipalidades. En la cual se indica que el artículo 13 del Código Municipal, Ley 7794 del 30 de abril de 1998, se agrega numeral t), que indica: t)

Acordar, si se estima pertinente, la creación de la Oficina de la Persona Adulta Mayor y de Personas en situación de discapacidad dentro de la jurisdicción territorial, así como su respectivo reglamento y su partida presupuestaria, para velar desde el ámbito local, por una efectiva inclusión, promoción y cumplimiento de los derechos de las personas adultas mayores y de las personas en situación de discapacidad... **Considerando** lo comunicado por el Presidente de la Junta Rectora de CONAPAM, este Concejo acuerda: Solicitarle al Alcalde Municipal nos brinde un informe con aspectos técnicos, financieros y legales, sobre si es factible la creación o no de la Plaza de Oficina de la Persona Adulta Mayor y Personas en Situación de Discapacidad en la Municipalidad de Nandayure. Comuníquese. C: Junta Rectora CONAPAM. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

3- Correo electrónico enviado por el Lic. Alberto Cabezas Villalobos, Presidente del Instituto para la Defensa y Asesoría del Migrante, mediante el que informa que tuvo una cirugía menor ese día (15 de marzo de 2022) por lo que no se pudo presentar a la audiencia y solicita que se lea la propuesta de moción que presentaron y que sea avalada por algún regidor dado que está mal de salud. **Considerando** la solicitud del señor Cabezas Villalobos, este Concejo acuerda: Remitir copia del correo a la Licda. Marlen Moreno Vallejos, Asesora Legal de la Municipalidad, con el fin de que nos brinde un criterio profesional al respecto. Comuníquese. C: Interesado. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4- Nota enviada por correo electrónico, por el Lic. José Luis Jiménez Robleto, periodista carné 2398, director del medio de comunicación digital independiente, mediante el que indica; que de conformidad con los artículos 27 y 30 de la Constitución Política, solicita información, misma que será publicada en Encuentro Municipal... **Considerando**: Que son varias las peticiones que hace el señor Jiménez Robleto y que es necesario realizar un análisis para dar respuesta a las mismas, este Concejo Municipal acuerda: Retomar la nota en la próxima sesión para brindar respuesta a la solicitud del señor Jiménez Robleto. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

Comentarios:

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, la siguiente es la número 4, es la del señor este el periodista, qué ahora pregunto varias cosas sobre el auditor, sobre si teníamos este cómo se llama el reglamento para mandarlo a teletrabajar, no sé qué, pá, pá, pá, pá, no se quien le quiere contestar, yo delego en alguien que le quieras o hacer la propuesta, en las condiciones que mencionaron antes, si les tengo que informar que cuando, porque este fui yo la que propuse que se fuera a teletrabajar, o sea que no se fuera Don Gilberto sin hacer nada cómo se fue todo el mundo, sino que teletrabajara para eso cuando se fue yo creo que si fui yo la que propuse que Teletrabajará, obviamente no había, no hay un reglamento en la Municipalidad, pero el señor Asesor del MEP, la Caja, el Ministerio de Salud y otras muchas instituciones se acogieron al decreto de emergencia para mandar a teletrabajar a las personas, entonces yo dije ¡okay!, con este decreto de emergencia, si a todo el mundo están mandando a Teletrabajar a la gente, pues a Gilberto con lo que lo ocupamos.

El reg. Erick Arroyo Villegas, menciona, no es sola la palabra de Teletrabajo aquí es a distancia, porque el tele trabajo lleva más, o sea creo que ahí está la confusión, el Teletrabajo es como más técnico, pero a distancia, se mantiene conectado.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, disculpe Erick vieras que difícil le pone a usted al asunto a las guilas no enciende el micrófono.

El reg. Erick Arroyo Villegas, comenta, bueno es que tienen que tomar en cuenta la palabra también a distancia, no es solo Teletrabajo si no también trabajo a distancia y el decreto lo justifica, porque ya el Teletrabajo ya es algo permanente también y el trabajo a distancia es por la situación de emergencia y es temporal y no necesariamente está el 100% de teletrabajo, porque digamos a distancia usted tiene que asistir dos días y dos días en la casa o tres días en la casa.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, sí como fue como se vino después.

El reg. Erick Arroyo Villegas, continúa diciendo, sí y debe estar con disponibilidad de que, si hoy tiene que venir a la oficina, entonces va a la oficina y en esa constante verdad, entonces ya teletrabajo no ya es 100%

desde la casa y no todos los trabajos valga la redundancia, se teletrabajan verdad, hay otros que se necesita la presencialidad, pero si puedo ver ese juego verdad, entonces yo le considero que usted debe contestarle que es eso que según el decreto donde hay muchas modalidades para la labor de…
La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, interrumpe y dice, el Gobierno en ese momento abrió muchos modalidades sin necesidad de reglamento.
El reg. Erick Arroyo Villegas, agrega, y que se tomaba en cuenta los riesgos de Salud, se tomaba en cuenta la edad, hay un montón de cosas que si tienen que justificar verdad.
La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, en ese momento el Concejo se acogió a eso.
La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, comenta, sería entonces que no existen los reglamentos nada más, que se basó en eso.
La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, sí que, se basó en el decreto…
La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, interrumpe y dice, si, pero hay que decirle la verdad que no existe ningún contrato para trabajar a distancia.
La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, sí e igual la municipalidad no tiene reglamento y la administración mando a muchos a teletrabajo y no había reglamento.
La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, menciona, si, fue la condición que se dio en ese momento.
El reg. Erick Arroyo Villegas, agrega, ya en tiempos normales y yo pido teletrabajo ya ahí si necesito reglamento, necesito firmar un contrato, pero, por ejemplo, no se puede decir que Teletrabajo porque no se firmó ningún contrato, si no que se mandó a trabajar a distancia, nada más que tomando en cuenta el decreto.
La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, menciona, siento que el pequeño error fue utilizar la palabra teletrabajo, pero con esa explicación que utilizo él con base al decreto.
La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, comenta, y qué hizo en esos días, no sé.
La reg. Dunia Díaz Fernández, menciona, Delia creo que son solo contestarle que no hay reglamento se responde todas las preguntas que vienen ahí.
La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, eso es lo que él quiere, es que él quiere que no hay un reglamento para publicar en el periódico, "*el Concejo Municipal mandó al fulano a teletrabajar, sin reglamento*", miren que me lo conozco.
La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, menciona, lo que hay que aclararles que no era teletrabajo, era trabajo a distancia.
La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, eso es lo que quieren, pero está bien o sea.
La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, comenta, yo le que dije que hay que contestarle que no hay reglamento y se utilizo la modalidad de ese entonces lo que se estaba dando por la situación de la pandemia, que era Teletrabajo.
La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, que el Concejo Municipal se amparó en el decreto de emergencias, que permitía a mandar a trabajo a distancia, o como se le llamo en ese momento, "Teletrabajo".
El reg. Erick Arroyo Villegas, manifiesta, pero recuerde que no era así, que incluso la orden era del 80%, de los empleados, se tomaba en cuenta la edad, los riesgos, un montón de cosas que se le puede agregar ahí a la nota para que quede más más amplio de tipos de enfermedades etcétera.
La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, entonces preparamos la respuesta y se retoma de hoy en ocho, preparamos la respuesta en transcurso de la semana, somos equipos compañeros no solo yo, entonces se retoma de hoy en ocho, para dar la respuesta pertinente, aprobado por; Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Xiomara Mayorga y Delia Lobo, se dispensa de trámite de comisión por; Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Xiomara Mayorga y Delia Lobo y que definitivamente aprobado por; Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Xiomara Mayorga y Delia Lobo.

5- Nota enviada por la señora Hilda Molina Rojas, Directora de la Escuela Puerto Thiel, San Pablo, Nandayure, con el visto bueno de la Supervisora del Circuito 07, MSc. Gloriana Arnáez Carrillo, mediante la que indica que, en concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículo 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas" remite propuesta para la conformación de la Junta de Educación de dicho Centro Educativo, a saber: Aracelly Rosales Cortés, cédula 503260230, Mateo Rojas Gómez, cédula 501950597, Lidia Rosales Pérez, cédula 503220298, Edith Dalorzo Alfaro, cédula 502430929 y Mirian Martínez Godoy, cédula 502310670. **Considerando** la importancia de que dicho Centro Educativo cuente con su junta de educación, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar el nombramiento de las personas mencionadas en la nómina enviada, **Segundo:** Que la Directora del Centro Educativo

coordine con el Alcalde o su Asistente la fecha para la juramentación de los miembros y **Tercero:** Que el Alcalde Municipal proceda a su Juramentación. Comuníquese al Circuito 07 y al Alcalde Municipal. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

6- Oficio MAT-MC-185-2022-1 de fecha 16 de marzo de 2022 enviado por la Licda. Marjorie Mejías Villegas, Secretaria a.i. del Concejo Municipal de Atenas, mediante el que transcribe acuerdo tomado por ese Concejo Municipal en la sesión ordinaria N°148 celebrada el 07 de marzo de 2022, referente a la moción presentada por el sr. Ronald Ramírez Garita, Regidor Propietario, sobre solicitud de audiencia a la UNGL para explicación de Alcances del Expediente NO. 22670. Considerando la importancia del tema, este Concejo acuerda: Brindar voto de apoyo a la iniciativa tomada por el Concejo Municipal de Atenas. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

7- Correo electrónico enviado por CONAPDIS, quien en su condición de ente rector en discapacidad dirige el proceso de implementación de La Política Nacional en Discapacidad (PONADIS), la cual es el marco de articulación y orientación a los diversos actores para incidir en el cumplimiento de derechos de las personas con discapacidad. Dicha política fue promulgada en el 2011 y se actualizó en el año 2017, mediante el decreto número 36524-MP-MBSF-PLAN-S-MTSS-MEP de 7 de abril de 2011, con una vigencia hasta el año 2030… y la Sede Regional Chorotega de CONAPDIS invita a participar en el taller de consulta sobre el Sistema para la articulación de la Ponadis, el cual se llevará a cabo el jueves 24 de marzo, de 9:00 a.m. a 12:00 m.d., en modalidad virtual por medio de la plataforma TEAMS. **Considerando** la importancia del taller, este Concejo acuerda: Comunicar que los regidores que participarán serán: Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

8- Correo electrónico enviado por la Licda. Guiselle Sánchez C., Encargada de Coordinación Interinstitucional y Promoción Social de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante el que indica que adjunta oficio IP-013-03-2022, mediante el cual se solicita audiencia a ese honorable Concejo Municipal para compartir con los señores y señoras miembros del Concejo Municipal los alcances del Proyecto de SEGUNDA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DEL EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, Expediente No. 22.670 que se tramita en la Asamblea Legislativa actualmente. A efectos de contar con un espacio de tiempo adecuado, en forma respetuosa solicitan que la audiencia solicitada sea asignada en una Sesión del Concejo Municipal Extraordinaria lo más cercana posible. **Considerando** la importancia del tema, este Concejo acuerda: **Primero:** Programar Sesión Extraordinaria para el jueves 31 de marzo de 2022, al ser las 3:00 p.m., en la Sala de Sesiones (Ubicada costado sur del Juzgado Contravencional de Nandayure), con el fin de atender a personeros de la Unión Nacional de Gobiernos Locales y que nos expongan sobre los alcances del Proyecto de SEGUNDA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DEL EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, Expediente No. 22.670, **Segundo:** Se solicita la asistencia de máximo tres personas, esto debido a lo reducido de la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

9- Oficio IMAS-SINIRUBE-125-2022 de fecha 16 de marzo de 2022 enviado por el señor Erikson Álvarez Calonge, Director Ejecutivo del Sistema Nacional de Información y Registro único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), mediante el que indica que como parte del proceso de integración que el SINIRUBE debe efectuar con las instituciones en acatamiento en el marco de la Ley N°9137 de Creación de dicho Sistema (SINIRUBE), se establece la necesidad de iniciar el proceso de constitución del

convenio de cooperación entre el SINIRUBE y esta Municipalidad, para el acceso e intercambio de información.... **Considerando** la necesidad de analizar dichos documentos, este Concejo acuerda: Primero: Remitir copia de la documentación a las Comisiones de Asuntos Jurídicos y Asuntos Sociales para su análisis y **Segundo:** Solicitarle al Alcalde Municipal nos brinde su criterio para saber que piensa del SINERUBE, para que es criterio junto con las comisiones de Jurídicos y Sociales analizar la posibilidad de poder realizar el convenio con SINERUBE. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

10- Copia de la nota de fecha 17 de marzo de 2022 enviada por el señor Luis Fernando Astorga Gatjens, Director Ejecutivo del Instituto Interamericano sobre Discapacidad y Desarrollo Inclusivo, dirigida a la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD), mediante el que informa que dicho instituto está organizando la décimo tercera edición del Curso Virtual Latinoamericano sobre Discapacidad y Derechos Humanos, agrega que a través de los 12 cursos anteriores, que desarrollaron desde el 2013, se han capacitado más de mil estudiantes de 16 países latinoamericanos. El IIDI ofrece un curso muy consolidado, con la perspectiva más avanzada e integral en el ámbito... para la implementación de las normas es necesario que las personas integrantes de la COMAD se capaciten, por lo que ofrecen un curso virtual, mismo que tiene un costo de $200.00. Se acuerda: tomar nota.

11- Documentación enviada por el señor Ramón Luis Madrigal León, mayor, casado dos veces, vecino de El Guarco, Calle División Tejar Cartago, cédula de identidad número 4-105-575, concesionario de la Parcela N°12 de Playa Coyote, mediante la que solicita autorización para traspasar la concesión a Corales y Coyotes Doce, Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-846237. **Considerando** la importancia de verificar que todo se encuentre en orden, este Concejo acuerda: Remitir copia de la documentación a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y recomendación. C: Dpto. ZMT e Interesado. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

12- Transcripción de acuerdo 177-2022 de fecha 09 de marzo de 2022, suscrito por el Lic. Roberto Josué Meléndez Brenes, Secretario del Concejo Municipal de Santa Ana, mediante el que transcribe el acuerdo tomado por ese Concejo Municipal en la sesión ordinaria N°97 celebrada el 08 de marzo de 2022. VII.5.2 Dictamen n°02: Recientes violaciones contra mujeres en Puerto Viejo y Tamarindo. Se acuerda: tomar nota.

13- Oficio SCMH-089-2022 de fecha 15 de marzo de 2022 enviado por la señora Katherine Campos Porras, Secretaria del Concejo Municipal de Hojancha, mediante el que transcribe acuerdo tomado por ese Concejo en sesión ordinaria 098-2022, celebrada el 14 de marzo de 2022, referente a la transcripción de acuerdo 156-2022 emitido por el Lic. Roberto Josué Meléndez Brenes, Secretario del Concejo Municipal de Santa Ana. Se acuerda: tomar nota.

14- Oficio CPEM-129-2022, de fecha 15 de marzo de 2022, enviado por la Señora Erika Ugalde Camacho, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, con instrucciones de la presidencia de dicha comisión y en virtud de la moción aprobada en sesión 24, solicita el criterio de esta municipalidad en relación con el proyecto "REFORMA AL ARTÍCULO 83 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA FLEXIBILIZAR EL DESTINO DE LAS UTILIDADES DE LAS TASAS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES", expediente 22.756, el cual adjunta y solicita evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, de acuerdo con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

15- Documentación enviada por el señor Juan Carlos Ortiz Vargas, mayor, casado una vez, Master en Administración, vecino de Cartago, Tres Ríos, Condominio Colinas casa veintiocho, cédula de identidad número 1-1028-0182, concesionario de la Parcela N° 91 de Playa Coyote, mediante la que solicita autorización para la cesión y traspaso de los derechos de concesión a favor de la Sociedad 3-102-843231, Sociedad de Responsabilidad Limitada. **Considerando** la importancia de verificar que todo se encuentre en orden, este Concejo acuerda: Remitir copia de la documentación a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y recomendación. C: Dpto. ZMT e Interesado. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

16- Nota de fecha 08 de marzo de 2022 enviada por la señora Adela Rodriguez Cortés, Presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de Pueblo Nuevo, mediante la que indica que en conjunto con la comunidad de Pilas de Bejuco solicitan una patente temporal de licores para el 17 de abril de 2022 en la finca de los Hermanos Ruiz Limitada, cédula jurídica 3-102-5842, ubicada frente a la playa de Pilas de Bejuco para la realización de una actividad juvenil, junto con venta de comidas y bebidas, con el fin de recaudar fondos para poder pagar la escritura y segregación de la iglesia, plaza de deportes y CEN CINAI. Considerando la solicitud de la interesada, este Concejo acuerda: Comunicarle que este Concejo no otorga patentes de licores para actividades juveniles, además que, en el citado caso, faltarían requisitos en la documentación e información respecto a la actividad. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

17- Oficio MA-SCM-422-2022 de fecha 16 de marzo de 2022 enviado por la Licda. Catalina María Herrera Rojas, Coordinadora a.i. Subproceso Secretaría del Concejo Municipal de Alajuela, mediante el que transcribe y notifica el artículo N°5, capítulo VI de la Sesión Ordinaria N°11-2022 del martes 15 de marzo de 2022, referente a la moción presentada por la Alcaldesa Municipal en ejercicio, para convocar a vigilia solidaria en las afueras del Edificio Municipal el martes 12 de abril... Se acuerda: tomar nota.

18- Copia del oficio DF-0168-2022 de fecha 18 de marzo de 2022 enviado por el señor Eddy Ernesto Arara Miranda, Jefe Departamento Financiero del Ministerio de Gobernación y Policía, dirigido al Alcalde Municipal de Nandayure, sr. Giovanni Jiménez Gómez, mediante el que le indica en el asunto: Anexo al oficio DF-039-2022 requisito adicional a los lineamientos para el giro de los recursos 2022. Se acuerda: tomar nota.

19- Oficio G-0395-2022 enviado por los señores Alberto López Chaves, Gerente General y José Francisco Coto Meza de la Asesoría Legal, ambos del Instituto Costarricense de Turismo, mediante el que comunican que de conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre 6043; así como lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley General de Administración Pública, se deniega la solicitud la aprobación de la concesión remitida por el Concejo Municipal de Nandayure, solicitado por Producciones La Pacífica, S.A., lo anterior sin perjuicio que el Concejo Municipal pueda hacer una nueva gestión de reingreso consignándose una nueva fecha de ingreso en el ICT, para lo cual deberá el interesado actualizar y remitir a la Municipalidad toda la documentación legal que hay perdido vigencia, agrega que contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, ambos deberán ser presentados por el Concejo Municipal de Nandayure dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación respectiva, siendo que el primero sería resuelto por esta Gerencia General y el segundo por la Junta Directiva de esta Institución. **Considerando** lo comunicado, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Administración para el trámite correspondiente. Comuníquese. C: ICT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

20- Oficio G-0397-2022 enviado por los señores Alberto López Chaves, Gerente General y José Francisco Coto Meza de la Asesoría Legal, ambos del Instituto Costarricense de Turismo, mediante el que comunican que de conformidad con la norma establecida en los artículos 50 de la Ley 6043 -Ley sobre Zona Marítimo Terrestre y 53 de su Reglamento, se aprueba la prórroga de concesión a favor de María del Carmen Cambronero Castro, cédula de identidad número 5-217-656, sobre un terreno ubicado en

Playa Coyote, Nandayure, Guanacaste, constante de 2000 m², según nuevo plano catastrado G-5-1942643-2016, para uso de residencial recreativo. **Considerando** lo comunicado, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Administración para el trámite correspondiente. Comuníquese. C: ICT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

21- Oficio G-0396-2022 enviado por los señores Alberto López Chaves, Gerente General y José Francisco Coto Meza de la Asesoría Legal, ambos del Instituto Costarricense de Turismo, mediante el que comunican que de conformidad con la norma establecida en el artículo 45 de la Ley número 6043 y artículo 58 de su Reglamento, se autoriza la cesión de derechos de concesión remitida por el Concejo Municipal de Nandayure, solicitada por Javier Hevia Portocarrero, cédula de identidad número 1-946-456, a favor de Richard Muller Castro, cédula de identidad número 1-509-229; sobre un terreno ubicado en Playa Coyote, Nandayure, Guanacaste, constante de 1.902 m², según plano catastrado número 5-2239199-2020, para uso residencial turístico. **Considerando** lo comunicado, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Administración para el trámite correspondiente. Comuníquese. C: ICT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

22- Oficio IP-015-2022 de fecha 18 de marzo de 2022 enviado por la señora Msc. Eugenia Aguirre Raftacco, Directora de Incidencia Política y Comunicaciones de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante el que comunica que se ha aprobado el jueves 18 (17) de marzo del presente año en su trámite de segundo debate, el expediente 22.673 "AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA ROMOVER LA DISMINUCIÓN DE LA MOROSIDAD DE SUS CONTRIBUYENTES Y FACILITAR LA RECUADACIÓN", proyecto que se encuentra a la espera de la firma del Presidente de la República para su respectiva firma y publicación como ley... Se acuerda: tomar nota.

23- Copia del oficio AI-MN-002-2022 de fecha 21 de marzo de 2022 suscrito por el Lic. José Gilberto Hernández Matarrita, Auditor Interno Municipal, dirigido a la Licda. Yeilin Arias Rojas, Departamento de Recursos Humanos, mediante el que le comunica, que habiendo cumplido con todos los requisitos que la Ley impone para el derecho a la jubilación, le presenta documento extendido por la Caja Costarricense del Seguro Social de fecha 28 de febrero de 2022, donde le indican que ha cumplido con lo que establece el artículo 5 del reglamento al Seguro de Invalidez Vejez y Muerte, por lo que le indica que laborará en la municipalidad de Nandayure hasta el 31 de marzo de 2022 y le solicita extender documento de terminación del contrato de trabajo para ser presentado ante la CCSS, además le solicita se realicen los cálculos que se le adeudan correspondientes a aguinaldo proporcional del 01 de diciembre de 2021 a marzo 2022 y las vacaciones proporcionales 2021-2022, teniendo en cuenta que se deben restar los días disfrutados de fin y principio de año por decreto ejecutivo. Se acuerda: tomar nota.

24- Oficio DRH-MN-015-2022 de fecha 21 de marzo de 2022 suscrita por la Licda. Yeilin Arias Rojas, Encargada del Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Nandayure, mediante el que remite copia del oficio AI-MN-002-2022, presentado por el Auditor Interno Municipal, Lic. José Gilberto Hernández Matarrita, donde indica que se acoge a la jubilación a partir del 01 de abril de 2022, por lo que estará laborando hasta el 31 de marzo de 2022, agrega que de parte de ese Dpto. Recursos Humanos, se le estará entregando al señor Auditor el 31 de marzo de 2022, lo siguiente: -Monto que se le adeuda correspondiente al aguinaldo proporcional del 01 de diciembre de 2021 al 31 de marzo de 2022, -Monto a cancelar por vacaciones que corresponden a 19 días, -Certificación de fin de funciones para el retiro del FCL ante el Banco Popular, -Oficio de fin de funciones ante la CCSS, -Oficio donde se le recuerda al Auditor realizar la declaración de fin de funciones ante la Contraloría General de la República. Se acuerda: Darnos por enterados y tomar nota.

25- Copia del oficio OF 096 2022 EZMT-AM de fecha 21 de marzo de 2022, enviada por Lic. Jokcuan Ajú Altamirano, Encargado e Zona Marítimo Terrestre, Municipalidad de Nandayure, dirigido al señor Alcalde Municipal, mediante que en atención al oficio AM AA 050-2017 del día 20 de enero de 2017, procede a indicar las solicitudes de concesión presentadas en la semana del 14 al 18 de marzo de 2022,

las cuales se detallan a continuación: * No se recibieron solicitudes de Concesión... Se acuerda: tomar nota.

26- Oficio G-0393-2022 enviado por los señores Alberto López Chaves, Gerente General y José Francisco Coto Meza de la Asesoría Legal, ambos del Instituto Costarricense de Turismo, mediante el que comunican que de conformidad con la norma establecida en los artículos 50 de la Ley 6043 -Ley sobre Zona Marítimo Terrestre y 53 de su Reglamento, se aprueba la prórroga de concesión e incremento de área, modificación de linderos de concesión, remitida por la Municipalidad de Nandayure, otorgada a favor a favor de Ronald Méndez Vallejos, cédula de identidad número 5-0148-1240, sobre un terreno ubicado en Playa San Miguel, Nandayure, Guanacaste, constante de 1468m², según nuevo plano catastrado número 5-2318825-2021. De conformidad con el artículo 45 de la Ley 6043, se autoriza cesión total de derechos de concesión solicitada por Ronald Méndez Vallejos a favor de la sociedad Los Almendros de la Costa MV, S.A., con cédula jurídica número 3-101-400938. **Considerando** lo comunicado, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Administración para el trámite correspondiente. Comuníquese. C: ICT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

27- Oficio G-0402-2022 del fecha 21 de marzo de 2022, enviado por el señor Alberto López Chaves, Gerente General del Instituto Costarricense de Turismo, mediante el que comunica las observaciones detectadas en el proceso de revisión del trámite de concesión a nombre de 3-101-797693, S.A., código 509704, mismas que deberán ser subsanadas para proceder con el aval institucional, además recuerdan el deber de cumplir con las observaciones realizadas por el ICT, en un plazo de 20 días hábiles, caso contrario se procederá a denegar el trámite y hacer devolución del expediente y la Municipalidad deberá hacer una nueva gestión. Lo anterior en cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva del ICT, tomado en sesión ordinaria N°5734, del 07 de febrero del 2012, publicado en la Gaceta N°43, del 29 de febrero del 2012, y a lo solicitado en el informe DFOE-ED-71-2088, de la Contraloría General de la República. **Considerando** lo comunicado, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Administración para el trámite correspondiente. Comuníquese. C: ICT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

28- Oficio AM AA-0290-2022 de fecha 14 de marzo de 2022 del Alcalde Municipal, mediante el que, para conocimiento y aprobación remite el oficio DRH-MN-051-2021 de Recursos Humanos con la propuesta del manual y perfil de puesto de Encargado de Bienes Inmuebles. **Considerando** la importancia de estos documentos, este Concejo acuerda: Aprobar por unanimidad y definitivamente aprobado el manual y perfil de puesto de Encargado de Bienes Inmuebles, mismo que quedaría de la siguiente forma:

MANUAL DE PUESTO
ENCARGADO DE BIENES INMUEBLES
MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE

PROPÓSITO

Ejecución de actividades profesionales en diferentes procesos municipales, que se caracterizan por aplicar normas y procedimientos a la luz de los principios y métodos propios de una disciplina específica.

RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS

- Administrar y mantener actualizada la base de datos de bienes inmuebles
- Ajustar y actualizar las bases imponibles de los predios
- Ajustar y actualizar los valores de los bienes inmuebles comprendidos en el cantón; según la plataforma de valores del Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda.

- Ajustar y actualizar los valores de los bienes inmuebles en construcciones comprendidos en el cantón; según el Manual de Valores Base Unitarios por Tipología constructiva proporcionada por el Órgano de Normalización Tributaria del Ministerio de Hacienda.
- Coordinar el Ingreso, control, seguimiento y fiscalización de las declaraciones de Bienes Inmuebles por período de vigencia.
- Coordinar y fiscalizar los procesos de valoración de los bienes inmuebles del cantón.
- Diseño, seguimiento, control y fiscalización del proyecto de declaración de bienes inmuebles dirigido, ordenado y controlado.
- Estimar y Proyectar la cuantía de los ingresos por impuesto y recursos directamente recaudados para la formulación y programación del presupuesto institucional de apertura, con la participación directa de su Unidad a su cargo.
- Recibir, evaluar y atender las denuncias y solicitudes sobre evasión tributaria, subvaluaciones y omisión de pago.
- Revisar, resolver y aprobar las solicitudes de no afectación al impuesto de bienes inmuebles.
- Efectuar la actualización literal del Sistema Tributario Municipal.
- Tramitar las solicitudes de propietarios de fincas agrícolas y pecuarias, para la aplicación de la Ley 9071 (fincas de uso agropecuario), por medio de visitas de campo, en condición de ingeniero agrónomo
- Verificar y controlar la información ingresada al sistema, proporcionada por los contribuyentes y agentes internos
- Atender, asesorar y evacuar consultas de avalúos, declaraciones, no afectación al impuesto y otros planteada por los usuarios externos e internos, con visitas al sitio cuando se amerite.
- Coordinar y supervisar los procesos de notificación de los avalúos realizados u otros relacionados con actividades de bienes inmuebles.
- Desarrollar planes piloto sobre actualización de propiedades y propietarios.
- Elaborar los informes FRA de segregación de propiedades para el Ministerio de Hacienda y cambio en la base de datos municipal a partir del valor de la finca madre.
- Elaborar procedimientos, circulares, directrices y manuales de su competencia, para la mejor aplicación de los procedimientos tributarios y no tributarios
- Elaborar resoluciones administrativas con fundamento en la Ley de Bienes Inmuebles y normas conexas
- Establecer los nexos de coordinación con el Registro de la Propiedad, Catastro Nacional, Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, Ministerio de Hacienda y otros, con el fin de garantizar la construcción y actualización de la base de datos de propiedades y propietarios del cantón.
- Gestionar y analizar los movimientos registrales ante el Registro Nacional, que se realizan en el cantón cada trimestre, por medio del programa SENDA, por hipotecas, cedulas hipotecarias, escritura pública, planos digitales y la información de sociedades anónimas.

- Implementar las políticas de orientación al contribuyente para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y no tributarias.
- Instruir y capacitar al personal del departamento, sobre los alcances, directrices, normativas y decretos y otras referentes a la aplicación de la Ley 7509, emitidas por el Órgano de Normalización Técnica y otros entes reguladores.
- Organizar y supervisar el proceso de atención de consultas de los contribuyentes o responsables sobre las normas y procedimientos tributarios, y de las acciones de divulgación y orientación de los derechos y obligaciones tributarias de los administrados
- Proporcionar e implementar los procesos de declaración digital, a los contribuyentes que lo soliciten.
- Proporcionar la información veraz y oportuna a los administrados acerca de sus obligaciones, así como de los procedimientos administrativos aplicables a los tributos y otros ingresos, que están bajo su responsabilidad.
- Registrar en la base de datos municipal los valores de los permisos de construcción aprobados, de acuerdo al listado que envía el Departamento de Desarrollo Urbano, en atención al artículo 14 inciso f), siempre que represente un valor igual o superior al veinte por ciento del valor registrado.
- Requerir información a las entidades públicas o privadas para efectuar la fiscalización relacionada con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes.
- Tramitar las solicitudes de exoneraciones de la ley 7779, uso y conservación de suelos, inmuebles que constituyan cuencas hidrográficas, reserva forestal
- Tramitar solicitudes de exoneración a iglesias y congregaciones religiosas que únicamente se dediquen al culto.
- Tramitar solicitudes a las asociaciones declaradas de utilidad pública.
- Elaborar dictámenes técnicos a usuarios internos y externos en cuanto a la aplicación de la Ley de Bienes Inmuebles
- Controlar y supervisar el manejo y archivo de los documentos, clasificación y seguridad. Así como el envío de la documentación por fecha de vencimiento al archivo municipal.
- Desarrollar y mantener actualizado el mapa de valores del cantón, para lo cual colabora activamente con los funcionarios del Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda, en la delimitación de las zonas homogéneas, proporcionando la información de área y frente de las fincas para la determinación del lote tipo y el análisis y aprobación de los valores establecidos para cada zona.
- Emitir los formularios al Departamento de Catastro, en la que se indica la vigencia de la declaración, tipo y cantidad de construcciones u obras complementarias existentes en la finca, con su respectiva área constructiva, como insumo para la aprobación del uso de suelo.
- Realizar el estudio e identificación de las sociedades por medio del registro mercantil
- Organizar y trasladar a la unidad de catastro la información sobe las segregaciones o reuniones de finca que se realizan en el Cantón, para su actualización gráfica.
- Cumplir con las demás funciones que le asigne la Dirección de Hacienda Municipal en su ámbito de competencia.

PERFIL DE PUESTO

ENCARGADO DE BIENES INMUEBLES
MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
PROFESIONAL MUNICIPAL 1 (PM1)

PROPÓSITO

Ejecución de actividades profesionales en diferentes procesos municipales, que se caracterizan por aplicar normas y procedimientos a la luz de los principios y métodos propios de una disciplina especifica.

RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS

- Administrar y mantener actualizada la base de datos de bienes inmuebles
- Ajustar y actualizar las bases imponibles de los predios
- Ajustar y actualizar los valores de los bienes inmuebles comprendidos en el cantón; según la plataforma de valores del Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda.
- Ajustar y actualizar los valores de los bienes inmuebles en construcciones comprendidos en el cantón; según el Manual de Valores Base Unitarios por Tipología constructiva proporcionada por el Órgano de Normalización Tributaria del Ministerio de Hacienda.
- Coordinar el Ingreso, control, seguimiento y fiscalización de las declaraciones de Bienes Inmuebles por periodo de vigencia.
- Coordinar y fiscalizar los procesos de valoración de los bienes inmuebles del cantón.
- Diseño, seguimiento, control y fiscalización del proyecto de declaración de bienes inmuebles dirigido, ordenado y controlado.
- Estimar y Proyectar la cuantía de los ingresos por impuesto y recursos directamente recaudados para la formulación y programación del presupuesto institucional de apertura, con la participación directa de su Unidad a su cargo.
- Recibir, evaluar y atender las denuncias y solicitudes sobre evasión tributaria, subvaluaciones y omisión de pago.
- Revisar, resolver y aprobar las solicitudes de no afectación al impuesto de bienes inmuebles.
- Efectuar la actualización literal del Sistema Tributario Municipal.
- Tramitar las solicitudes de propietarios de fincas agrícolas y pecuarias, para la aplicación de la Ley 9071 (fincas de uso agropecuario), por medio de visitas de campo, en condición de ingeniero agrónomo
- Verificar y controlar la información ingresada al sistema, proporcionada por los contribuyentes y agentes internos
- Atender, asesorar y evacuar consultas de avalúos, declaraciones, no afectación al impuesto y otros planteada por los usuarios externos e internos, con visitas al sitio cuando se amerite.
- Coordinar y supervisar los procesos de notificación de los avalúos realizados u otros relacionados con actividades de bienes inmuebles.
- Desarrollar planes piloto sobre actualización de propiedades y propietarios.
- Elaborar los informes FRA de segregación de propiedades para el Ministerio de Hacienda y cambio en la base de datos municipal a partir del valor de la finca madre.

MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
AUDITORIA

- Elaborar procedimientos, circulares, directrices y manuales de su competencia, para la mejor aplicación de los procedimientos tributarios y no tributarios
- Elaborar resoluciones administrativas con fundamento en la Ley de Bienes Inmuebles y normas conexas
- Establecer los nexos de coordinación con el Registro de la Propiedad, Catastro Nacional, Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, Ministerio de Hacienda y otros, con el fin de garantizar la construcción y actualización de la base de datos de propiedades y propietarios del cantón.
- Gestionar y analizar los movimientos registrales ante el Registro Nacional, que se realizan en el cantón cada trimestre, por medio del programa SENDA, por hipotecas, cedulas hipotecarias, escritura pública, planos digitales y la información de sociedades anónimas.
- Implementar las políticas de orientación al contribuyente para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y no tributarias.
- Instruir y capacitar al personal del departamento, sobre los alcances, directrices, normativas y decretos y otras referentes a la aplicación de la Ley 7509, emitidas por el Órgano de Normalización Técnica y otros entes reguladores.
- Organizar y supervisar el proceso de atención de consultas de los contribuyentes o responsables sobre las normas y procedimientos tributarios, y de las acciones de divulgación y orientación de los derechos y obligaciones tributarias de los administrados
- Proporcionar e implementar los procesos de declaración digital, a los contribuyentes que lo soliciten.
- Proporcionar la información veraz y oportuna a los administrados acerca de sus obligaciones, así como de los procedimientos administrativos aplicables a los tributos y otros ingresos, que están bajo su responsabilidad.
- Registrar en la base de datos municipal los valores de los permisos de construcción aprobados, de acuerdo al listado que envia el Departamento de Desarrollo Urbano, en atención al articulo 14 inciso f), siempre que represente un valor igual o superior al veinte por ciento del valor registrado.
- Requerir información a las entidades públicas o privadas para efectuar la fiscalización relacionada con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes.
- Tramitar las solicitudes de exoneraciones de la ley 7779, uso y conservación de suelos, inmuebles que constituyan cuencas hidrográficas, reserva forestal
- Tramitar solicitudes de exoneración a iglesias y congregaciones religiosas que únicamente se dediquen al culto.
- Tramitar solicitudes a las asociaciones declaradas de utilidad pública.
- Elaborar dictámenes técnicos a usuarios internos y externos en cuanto a la aplicación de la Ley de Bienes Inmuebles
- Controlar y supervisar el manejo y archivo de los documentos, clasificación y seguridad. Así como el envío de la documentación por fecha de vencimiento al archivo municipal.
- Desarrollar y mantener actualizado el mapa de valores del cantón, para lo cual colabora activamente con los funcionarios del Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda, en la

delimitación de las zonas homogéneas, proporcionando la información de área y frente de las fincas para la determinación del lote tipo y el análisis y aprobación de los valores establecidos para cada zona.

- Emitir los formularios al Departamento de Catastro, en la que se indica la vigencia de la declaración, tipo y cantidad de construcciones u obras complementarias existentes en la finca, con su respectiva área constructiva, como insumo para la aprobación del uso de suelo.
- Realizar el estudio e identificación de las sociedades por medio del registro mercantil
- Organizar y trasladar a la unidad de catastro la información sobe las segregaciones o reuniones de finca que se realizan en el Cantón, para su actualización gráfica.
- Cumplir con las demás funciones que le asigne la Dirección de Hacienda Municipal en su ámbito de competencia.

DESCRIPCION DE LOS CARGOS DE LA CLASE

Descripción de los cargos según lo definido

COMPLEJIDAD

El trabajo requiere la aplicación de normativa y procedimientos propios de una actividad, para lo cual se requieren los principios de una disciplina o formación universitaria a nivel de bachillerato. Genera insumos que sirven de fundamento para tramitar asuntos administrativos y de gestión municipal o tomar decisiones diversas.

Las actividades se realizan siguiendo instrucciones y procedimientos específicos. El trabajo es supervisado en forma estrecha por otro profesional o superior jerárquico. Se caracteriza por una limitada independencia profesional.

SUPERVISION EJERCIDA

Le podría corresponder asignar el trabajo a personal operativo, administrativo o técnico.

RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONOMICOS

En el caso de la Tesorera es responsable de los recursos económicos pertenecientes a la Municipalidad como títulos valores, activos, entre otros, además de brindar tareas que permitan atraer recursos o velar por el cumplimiento de las actividades, que permitan un efectivo control del gasto, cumpliendo esto con el principio de economicidad que coadyuve en el alcance de los objetivos municipales, los otros cargos no implican responsabilidad sobre recursos económicos de forma directa.

RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO

Es responsable por el uso racional de los equipos, instrumentos asignados, así como por la custodia y protección de los mismos.

CONDICIONES DE TRABAJO

Los trabajos se realizan en oficina y otros en el campo, según el puesto desempeñado. Algunos demandan desplazamientos constantes por diferentes zonas, podrían trabajar bajo el sol, lluvia, frío, exposición a accidentes de tránsito. Cuando la actividad lo requiere deben trabajar fuera de la jornada ordinaria.

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores cometidos pueden inducir a errores a otros profesionales, atrasos en la ejecución de actividades o prestación de servicios, deterioro en la calidad del servicio, provocando el incumplimiento de compromisos institucionales y pérdida de imagen de la organización.

COMPETENCIAS GENERICAS

Para desempeñar los puestos se requieren las siguientes capacidades:

- Adaptabilidad.
- Análisis de problemas.
- Aprendizaje.
- Atención al detalle.
- Autoorganización.
- Capacidad negociación.
- Comunicación escrita y oral.
- Conocimiento Entorno.
- Creatividad.
- Decisión.
- Disciplina.
- Energía.
- Flexibilidad.
- Identificación directiva.
- Independencia.
- Iniciativa.
- Integridad.
- Juicio.
- Liderazgo de Personas.
- Negociación.
- Orientación hacia el logro.
- Persuasión.
- Planificación y organización
- Resolución
- Servicios al cliente.
- Sociabilidad.

- Trabajo en equipo.
- Visión.
- Sentido de urgencia.
- Tolerancia al estrés.
- Toma de riesgos.

COMPETENCIAS TECNICAS

Para ejercer el puesto se requiere del siguiente conocimiento, según el cargo:

- Normativa legal municipal
- Procedimientos municipales
- Reglamentos municipales
- Servicios municipales
- Autocad intermedio
- Excel intermedio
- Power point avanzado
- Sistemas informáticos municipales
- Motor de base de datos SQL, SERVER
- Manejo de herramientas suministradas por el ONT
- Elaboración de presentaciones
- Técnicas especializadas de la actividad en que labora
- Dictámenes o resoluciones de entes reguladores
- Otros conocimientos requeridos en el puesto que se ubique en esta clase.

FORMACION

- Bachillerato universitario en una carrera afin con el puesto.
- Cursos de capacitación específica según las necesidades exigidas para cada cargo.

EXPERIENCIA

- 1 años de experiencia en labores relacionadas con el cargo.
- Conocimiento en materia de Administración Tributaria.
- Manejo y administración de Base de Datos.

REQUISITOS LEGALES

- Incorporado al colegio profesional respectivo.
- Licencia B1 y A2 al día.

29- Oficio AM AA 0325-2022 de fecha 18 de marzo de 2022 del Alcalde Municipal, mediante el que remite solicitud de pago de dedicación exclusiva presentada por la funcionaria FARIDE BEIRUTE CARDENAS, cédula número 5-375-0103, así como el informe técnico rendido en ese sentido, en forma

positiva, mediante oficio N° DRH-MN-006-2022 con fecha 27 de enero de 2022 por el Departamento de Recursos Humanos en el que se indica, en forma expresa, que la funcionaria Faride Beirute Cárdenas, Encargada del Departamento de ingeniería Municipal de esta Municipalidad, cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Dedicación Exclusiva, y con base en dicha solicitud e informe, solicita aprobación para suscribir el convenio entre el servidor y la alcaldía, para proceder al pago de dicha compensación, y recuerda que el acuerdo que se tome al respecto, según el reglamento de referencia, deberá ser aprobado por la mayoría absoluta de los miembros del Concejo Municipal. **Considerando** la importancia de analizar el caso, este Concejo acuerda: Remitir copia de la documentación a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. Comuníquese. C: Alcalde Municipal. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Comentarios:

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, la siguiente, es la N°29, es una solicitud de don Giovanni, para que la arquitecta Faride Beirute, se le pague dedicación exclusiva.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, comenta, es que la solicitud es que Faride ya la había presentado, yo leí la nota.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, es que ellos tienen que presentarla.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, menciona, sí, hace un tiempo la había presentado, ahora es que el hecho de que ella la esté solicitando, es aprobarla, es por si tiene contenido presupuestario.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, comenta, a nosotros nos la presenta don Giovanni, lo que me parece muy extraño y muy injusto a la vez, para unos sí y otros no, por ejemplo, Jokcuan pidió que se le recalificara y lo que hicieron fue bajarlo e injustamente y hasta probablemente e ilegalmente, le dice que lo bajan porque ya hay un PM3, en el departamento y solo un PM3 puede a ver en el departamento y es Víctor Julio Chavarría, entre los requisitos para ser un PM3 está tener personal a cargo y Don Víctor Julio no tiene a nadie a cargo, a Jokcuan lo bajaron de categoría teniendo 5 personas a cargo, pidió la recalificación se la negaron, Yicxa pide recalificación porque la tienen con lo más bajito siendo, ha presentado bachillerato en contabilidad, una cosa, la otra hace 3 años y está pidiendo que por favor la re califiquen nada, no pasa nada, pero la señorita Beirute pide que la recalifiquen, entonces ahí así compañeros, en esas situación de Jokcuan, Yicxa, creo que Amalia, la misma Faride varios en la misma situación a mí me gustaría saber cronológicamente quién la presentó primero y el contenido presupuestario, si hay contenido presupuestario para eso, porque aquí el señor Alcalde nos ha dicho que no hay plata y está inversión que va a ser la Municipalidad en darle dedicación exclusiva es bastante grande, entonces no sé si le pedimos un informe a Yeilin sobre las personas que han pedido, que han solicitado eso y le cede la palabra a Juan.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, menciona, yo pienso que eso se debería de mandar a Comisión de Hacienda, para ver, porque son un montón de cosas, nosotros tenemos que aprobarla y hay un tema de que sí, bueno yo no lo conozco, si es legal dárselas, otro tema es si afecta a la misma Municipalidad a la Hacienda, entonces son un montón de temas, otro tema aquí es que yo no vine a cometer aquí injusticias, tal vez para otros unos sí y otros no, pero al menos para mí no, se meten todos entre un saco, se le paga a todos o no le pagan a ninguno, esa es mi opinión y que si no afecta a la Municipalidad, estamos viendo que la Municipalidad está teniendo muchos problemas económicos y se avecinan más.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, comenta, el que tiene su derecho, pues tiene su derecho, nadie se le está negando.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, menciona, Delia lo que yo entiendo, bueno con lo poco que entiendo es que eso digamos se aprueba, y tiene que tratarlo con el señor Alcalde, ahora es un derecho, o sea ya es un derecho ahora yo entiendo que si lo está solicitando es porque tiene presupuesto, pero eso va de acuerdo a un grado profesional, también entiendo que esa muchacha clasifica dentro de este grupo.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, comenta, e igual como clasifica Yicxa e igual como clasifica Amalia, igual como clasifica Jokcuan y aquí solo ha llegado la solicitud de la señorita Beirute, entonces yo lo que sí quisiera es que Yeilin nos diga ¡okay!, bueno es que no sé, es que vean es aquí donde uno necesita un abogado, porque todos ellos, vean Jokcuan, Yicxa si llego al Concejo, donde ella le hizo saber al Concejo que llevaba tres años presentando por favor, con Jokcuan creo que va para el Contencioso y todo eso, que al final terminan como Guerrero en demanda y pagando un montón de plata, pero bueno creo que esto es más a que si el Alcalde quiere darle trámite o no, bueno entonces a Comisión, entonces a cual comisión, a la de hacienda y presupuesto y jurídicos.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, manifiesta, si yo pienso que a las dos o sea que también a jurídicos, hay muchas cosas que no la estamos manejando.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, a Jurídicos, entonces se va a jurídicos, aprobado por; Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Xiomara Mayorga y Delia Lobo, se dispensa de trámite de comisión por; Dunia Diaz, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Xiomara Mayorga y Delia Lobo y que definitivamente aprobado por; Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Xiomara Mayorga y Delia Lobo.

30- Copia de la nota de fecha 21 de marzo de 2022 enviada por la señora KAREN ANDREA ÁLVAREZ VARGAS, mayor, soltera, asistente legal, vecina de la provincia de Alajuela, cantón Alajuela, Tambor, portadora de la cédula de identidad número uno-mil cuatrocientos setenta y uno-cero ochocientos cuarenta y cuatro, en condición de apoderada especial de la sociedad ORO Y ARENA DEL MAR S.A., cédula de persona jurídica 3-101-408085; mediante la que manifiesta lo siguiente: PRIMERO: Que su representada es concesionaria de la concesión del Partido de Guanacaste folio real número 5-2197-Z-000, identificada mediante el plano catastrado número G1242260-2007, la cual corresponde al lote número 176 en Playa Coyote. SEGUNDO: Que solicitó en tiempo y forma la prórroga de dicha concesión, tal y como consta en el expediente. TERCERO: Que desde el 30 de setiembre del 2019 el contrato se encuentra en la Alcaldía para firma. CUARTO: Según entiende el lote número 176 también requiere de un avalúo nuevo. QUINTO: Sírvase a realizar el avalúo nuevo tan pronto sea posible y a seguir con el trámite normal del proceso de prórroga de concesiones. Dado que la misma venció el 20 de agosto del 2018 y a la fecha, casi cuatro años después no ha sido posible obtener su prórroga. SEXTO: Señalo para futuras notificaciones los siguientes medios: Fax: 2441-6996 Teléfonos: 2442-7159/2441-1717 Correo electrónico: mariafernanda.chavarria@fecha-cr.com, con atención a: Licda. María Fernanda Chavarría Bravo. Se acuerda: tomar nota.

31- Oficio SM 34-2022 de fecha 21 de marzo de 2022 suscrito por Rebeca Chaves Duarte, Secretaria de Concejo Municipal y Laura Naranjo Castillo, Asistente de Secretaria de Concejo Municipal, mediante el que aclaran sobre los comentarios que se generaron en el acta N°97, celebrada el 8 de marzo del presente año, en cuanto a las dudas de algunos miembros del Concejo Municipal sobre el por qué se dura tanto con la transcripción de las actas, e indican que hay muchas circunstancias que torna muy engorroso la hora de realizar dicha transcripción, lo cual exponen con el respeto que se merecen..., además de apelar a la buena voluntad del Concejo Municipal para que nos consideren y nos colaboren con el uso de los equipos y quizá así podamos realizar las actas en menor tiempo, como también consideren solicitarle al señor Alcalde la compra de un equipo de transcripción con su respectiva licencia y así realizar el trabajo de forma más ágil y al día, con todos los plazos que les otorga la ley, en cuanto a las labores se generan en la Secretaría. Se acuerda: tomar nota.

Comentarios:

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, la siguiente es la N°31, quieren que la leamos, o la leyeron es una nota que manda Rebeca y Laura.

La reg. Xiomara Mayorga Mena, menciona, yo diría que se haga un resumen porque es demasiado larga.

La Sra. Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Municipal, comenta, a nosotros nos hubiera gustado que lo leyeran, pero bueno no que se leyera aquí si no que la leyeran.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, con la promesa que la lean en la casa.

La Sra. Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Municipal, explica, el asunto es que nosotras estamos bastante, cómo les dijera no es molestas, porque no es molesta, ni siquiera indignadas si no talvez, como sentidas porque nosotros consideramos ambas de que a veces no esté logran comprender la cantidad de trabajo que hay acá y que nos achacan bastante el problema con el atraso en las actas y todo, bueno bendito Dios ya vamos al día y espero y confío en Dios que así sigamos, porque es muy feo a veces escuchar todo lo que dicen, yo lo vivo acá y después Laura cuando lo está redactando también y afecta un poquillo, pero diay nosotras de no solamente redactamos, no solo estamos transcribiendo el acta y los demás días, a nosotros nos toca hacer un montón de trabajo ya a ustedes ya últimamente les he estado explicando todos los las solicitudes de certificación de expedientes o de búsqueda de documentos que quita mucho tiempo y este a acá se estando o como una explicación de lo que sucede también poniéndoles en claro lo que es el uso de los micrófonos qué afecta bastante cuando no los usan o cuando no se acercan bien, porque en algunas ocasiones que han estado dando problemas los micrófonos también, porque tal vez se acercan bien por ejemplo Delia la semana pasada y esta semana aunque se acerque y aunque le grité, no le está captando en algunos momentos, entonces son situaciones que afectan y que nosotros en adelante los vamos a seguir exponiendo por escrito, porque nosotros también necesitamos estar justificando para que no crean que es por gusto, sino por lo que se da, ahí al final estamos dando una sugerencia donde se les pide coordinar con la alcaldía para que compren un equipo transcriptor, me decía Laura digales que de verdad porque esto no

AUDITORIA

es un equipo transcriptor, hoy estuvo el compañero técnico del TI acá con nosotras y yo le pregunté Javier eso no es porque él a mí siempre me ha dicho que es un transcriptor y me dice pues no, es un software y no va a funcionar como transcriptor, va a fallar en muchas ocasiones y más si sucede lo que se había explicado en un oficio que se hizo anteriormente, donde se dan las discusiones entre varios y todos hablan al mismo tiempo o no sé hacer cambien a los micrófonos y muchas cosas que suceden, bueno Delbeth y Delia son las que han agarrado en acta y una grabadora para ayudarnos en ocasiones con las transcripciones, cuando hemos estado bastante apretadas y ellas se han podido dar cuenta de lo que cuesta que en ocasiones , a cómo se puso ahí a veces hasta 1000 veces, hay que volverse para poder captar lo que alguien dice y en muchas ocasiones, hemos tenido que borrar cierta parte de lo que hablaron, porque no logramos comprender , una palabra que no se lograba entender y quedaba poco extraña, entonces borrar la frase que había dicho que dejarla acomodada, entonces son muchas cosas, nosotras los entendemos a ustedes, que tienen tener las actas al día, pero también queremos que nos entiendan, el trabajo que hay acá, es bastante pesado y por dicha hay momentos que baja, pero no es siempre, pero igual no es siempre que estamos tan apretadas, por eso ahorita pueden ver que el esfuerzo que se hizo ya logramos ponerla al día, como le decimos esperamos que así siga, pero si en adelante vamos estar enviando documentos talvez no justificando, si no cómo creando como un respaldo para nosotras porque no queremos tener problemas más adelante, que vayan a decir diay y porque no dijeron nada, porque no lo comunicaron, porque no lo justificaron, entonces en adelante que tengan presente que nosotras vamos estar haciendo descargos de vez en cuanto según lo que estemos viviendo y si le tenemos que estar pasando no sé cómo lo haríamos o trataríamos ahí de alguna manera, si tenemos que estar pasando todas las semanas cuando estemos full, con cosas de todas las instituciones, Procuraduría, Contraloría, del Contencioso Administrativo, la Defensoría de los Habitantes y todas esas instituciones últimamente nos lo están pidiendo, si tenemos que hacerlo pues lo vamos hacer, pero si para que les quede constancia a ustedes no es que perdemos el tiempo, como talvez algunos crean, para nada, aquí el tiempo se utiliza y bien utilizado.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, yo les decía a ellas que a mí me parecía bien que ellas utilizaran como una bitácora, donde ellas escriban, pero ellas dice que les quita más el tiempo, que, de tal hora, pero no tiene que ir así como exactamente, estricto qué tal minuto a tal minuto, sino como un como un resumencito el día de hoy se atendió de esto, esto, y esto, cómo para que respalden verdad, las cosas también porque no es justo y le cede la palabra a Juan y luego Chepita.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, comenta, yo pienso y en algunas ocasiones he querido decir algo, pero la verdad es que talvez lo que uno va es a como a caer mal, pero yo pienso nosotros venimos aquí y diay nos paga una dieta y es una responsabilidad de trabajo, es que veamos uno en cualquier trabajo que uno llegue, hay que hacerlo bien el trabajo y nosotros aquí hay dos cosas que son muy importantes para uno como regidores es ser concreto y lo de micrófono que sabemos qué sabemos que es un problema, y este problema yo lo conocía desde antes, digamos talvez en un momento se habló de un transcriptor, pero yo desde hace tiempo, antes de llegar aquí sabía que era un software, yo no entiendo mucho de eso, pero si lo entendí desde hace mucho tiempo, lo que pasa es que no tiene sentido, pero uno como regidor tiene responsabilidades y yo siempre trato, o sea cuando hablo siempre rato jalar el micrófono con la mano, porque uno no sabe cuándo está grabando o cuando no, entonces yo pienso que hay que poner de parte de nuestra en ese sentido y también no ser más concretos, a veces no salimos del tema, a veces una conversación que pueda haber sido corta se hace mucha conversación e incluso a veces está metiendo y otros temas, hasta termina hablando de otros proyectos y de cosas así, yo siento que podemos poner de parte nosotros un montón, de hablar bien, de trabajar bien con el micrófono y también los temas no alargarlos tanto y mucho menos meter otros temas.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, menciona, Delia primero yo creo que aquí, no hay alguno de nosotros que hallamos considerado que las secretarias pierden el tiempo, o sea sinceramente no lo creo, o sea una cosa es hacer una pregunta relacionada a lo que se hace, a eso de perder el tiempo, pero si yo recuerdo Delia que en alguna ocasión usted dijo que iba a limitar el tiempo de hablar y el tiempo de la participación, entonces yo pienso que sería una forma, porque a veces nosotros mismos los que estamos haciendo los comentarios abusamos y repetimos y uno le hecha flores a otro y así sucesivamente, entonces tienen toda la razón don Juan y yo le pido disculpa Rebeca cierto a mí se me olvida, porque esto no me pasan otro lugar y o sea eso no me pasaban otros lugares de tener que jalar el micrófono para poder acomodarlo, entonces la costumbre se hace ley verdad, entonces por favor me haces una señita o cualquiera y que vea cuando hablo, porque yo tengo eso que se me olvida que estoy con este aquí al frente, entonces yo pienso que sería bueno porque si se hace se limita el tiempo, los minutos nada más cuantos, hay veces que dura 10 minutos, en un solo tema y es demasiado y repite uno y viene el otro de refuerzo y vuelve a repetir, entonces yo pienso que es cuestión de ordenar un poquito también.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, comenta, hay una forma, o algún...

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, indica, si una campanita.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, continúa diciendo, sí, pero es que tampoco puedo estar... y recuerdan que habiamos puesto aquel chiquillo y después el otro, pero no puede a ver algo que de un alarma sin que uno tenga que estarle diciéndole mira fulano, o sea a la persona que está hablando.
La Sra. Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Municipal, menciona, cuando hacen los debates, se acuerdan que cuando hacen los debates presidenciales, tienen algo y seria averiguar donde, o no sé si será que tienen a alguien justamente con el teléfono, con el cronometro así para que lo suenen.
La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, continúa diciendo, si tiene que ser un cronometro así que yo lo pueda, o sea que yo le dé la palabra a Chepita y lo aprete y que vea para allá y que Chepita vea que ya sus dos minutos, seria fenomenal.
La reg. Dunia Diaz Fernández, comenta, yo pienso que es conciencia, que debemos educarnos para hablar lo necesario, yo trato de hablar lo necesario.
La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, continúa diciendo, sí aquí cada uno poniendo de su parte, nuevamente.
La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, menciona, si es importante de considerar el tiempo Delia.
La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, comenta, ahi habla lo de las actas, que los reglamentos, los tiempos que usted contesta y el otro repite, ser acabó, aunque ahí queda guindando y aunque siempre queda guindando la cosa, bueno, entonces lo damos por conocido y tomamos nota, aprobado por; Dunia Diaz, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Xiomara Mayorga y Delia Lobo, se dispensa de trámite de comisión por; Dunia Diaz, Josefa Rodriguez, Juan Miguel Alvarado, Xiomara Mayorga y Delia Lobo y queda definitivamente aprobado por; Dunia Diaz, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Xiomara Mayorga y Delia Lobo.

32- Oficio CG-108-2022, de fecha 21 de marzo de 2022, enviado por la Señora Erika Ugalde Camacho, Jefa de Área de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, con instrucciones de la presidencia de dicha comisión y en virtud de la moción aprobada en sesión 32, se solicita el criterio en relación con el proyecto 22.716 "REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PROCESAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y OTRAS LEYES CONEXAS", el cual adjunta y solicita evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, de acuerdo con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: Tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

33- Nota de fecha 19 de marzo de 2022 enviada por los señores Carlos Manuel Cruz Vallejos, Presidente de la ADI de Puerto San Pablo y Marvin Alvarado Carrillo, Presidente de la ASADA de Puerto San Pablo, dirigida al Concejo Municipal y Alcalde Municipal, mediante la que recuerdan y solicitan la canalización, No limpieza del cause del río, en octubre del 2021, la señora Delia Lobo y un grupo de vecinos fueron a ver el citado problema del río, agrega que están a pocos meses de la llegada del invierno y tendrían nuevamente problemas de inundación en la carretera, se dificultaría la salida y la entrada de 15 estudiantes y 3 rutas de buses. Considerando la solicitud de los interesados, este Concejo acuerda: Remitir copia de la nota a la Junta Vial Cantonal para su análisis y atención. Comuníquese. C: Interesados. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

34- Oficio AM AA 0342 -2022 de fecha 22 de marzo de 2022, enviado por el Alcalde Municipal, mediante el que para conocimiento, análisis y aprobación, remite la Modificación N°01-2022 y el PAO. **Considerando** la importancia de dicho trámite, este Concejo acuerda: Aprobarla por unanimidad y en acuerdo definitivamente aprobado con dispensa trámite de comisión quedando de la siguiente forma:

MODIFICACIÓN N°01-2022

MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE

MODIFICACION N°1 AL PRESUPUESTO 2022, APROBADA EN LA SESIÓN ORDINARIA N°99 DEL 22 DE MARZO DEL 2022

PROGRAMA	ACTIVIDAD		NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
I			ADMINISTRACION GENERAL				
	1	1	SERVICIOS	13 321 621,73	-	1 454 101,72	14 775 723,45
		1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1 166 346,41	-	954 101,72	2 120 448,13
		1.05.02	Viaticos dentro del pais	1 166 346,41	-	**954 101,72**	2 120 448,13
		1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	-	-	500 000,00	500 000,00
		1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	-	-	**500 000,00**	500 000,00
		2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5 370 126,89	-	500 000,00	5 870 126,89
		2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	-	-	500 000,00	500 000,00
		2.02.03	Alimentos y bebidas	-	-	**500 000,00**	500 000,00
		6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5 107 562,20	1 954 101,72	-	3 153 460,48
		6.03	PRESTACIONES	1 954 101,72	1 954 101,72	-	-
		6.03.01	Prestaciones legales	1 954 101,72	**1 954 101,72**	-	-
II			PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES				
	2		RECOLECCION DE BASURA				
		1	SERVICIOS	62 438 739,70	-	50 000,00	62 488 739,70
		1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1 400 000,00	-	50 000,00	1 450 000,00
		1.03.07	Servicios de transferencias electrónica de información	-	-	**50 000,00**	50 000,00
		2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 202 971,32	50 000,00	-	1 152 971,32
		2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	727 971,32	50 000,00	-	677 971,32
		2.99.99	Otros utiles, materiales y suministros	143 336,45	**50 000,00**	-	93 336,45
			TOTALES	***87 441 021,84***	***2 004 101,72***	***2 004 101,72***	***87 441 021,84***

PRESIDENTE

ALCALDE

ENCARGADA PRESUPUESTO

Municipalidad de Nandayure ★ DEPARTAMENTO PRESUPUESTO ★ NANDAYURE, GUANACASTE

TESORERA

058

MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
MODIFICACION N°1-2022
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: ADMINISTRACION GENERAL

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA										
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	I Semest	%	FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	PROYECTO	ASIGNACION PRESUPUESTARIA
		Código	No.	Descripción							
Direccion y Administracion General	Se aumenta Fundamento Economico en Servicios Gastos de Viaje y de Transporte Administracion General	Operativo	1	Se aumenta Fundamento Economico en Servicios, Gastos de Viaje y de Transporte en Viáticos dentro del país, programa I Administracion General	Pago de Nomina	100	100%	Alcalde, Contadora, Tesorera, Presupuesto	Remuneraciones	Administracion General	954 101.72
Direccion y Administracion General	Se aumenta Fundamento economico en Servicios Capacitacion y Protocolo Administracion General	Operativo	2	Se aumenta Fundamento economico en Servicios, Capacitacion y Protocolo en Actividades protocolarias y sociales, del Programa I Administracion General	Orden de Compra	100	100%	Alcalde, Contadora, Tesorera, Presupuesto	Remuneraciones	Administracion General	500 000.00
Direccion y Administracion General	Se aumenta Fundamento economico en Materiales y Suministros, Alimentos y productos Agropecuarios Administracion General	Operativo	3	Se aumenta Fundamento economico en Materiales y Suministros, Alimentos y productos Agropecuarios Administracion General	Orden de Compra	100	100%	Alcalde, Contadora, Tesorera, Presupuesto	Remuneraciones	Administracion General	500 000.00
Direccion y Administracion General	Se disminuye Fundamento economico en Transferencias Corrientes, Prestaciones Administracion General	Operativo	4	Se disminuye Fundamento economico en Transferencias Corrientes, Prestaciones en Prestaciones legales, Programa I Administracion General	Pago de Nomina	100	100%	Alcalde, Contadora, Tesorera, Presupuesto	Remuneraciones	Administracion General	- 1 954 101.72
	SUBTOTALES						**0,0**				**0,00**
TOTAL POR PROGRAMA							**100%**				
100% Metas de Objetivos de Mejora							**100%**				
0% Metas de Objetivos Operativos							**0%**				
4 Metas formuladas para el programa											

MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
MODIFICACION N°1-2022
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA										
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	I Semest	%	FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	PROYECTO	ASIGNACION PRESUPUESTARIA
		Código	No.	Descripción							
Recoleccion de basura	Aumenta fundamento Economico en Servicios, Servicios comerciales y financieros en Servicios Comunales Recoleccion de Basura	Operativo	1	Aumenta fundamento Economico en Servicios, Servicios comerciales y financieros en Servicios de transferencias electrónica de información, Servicios Comunales Recoleccion de Basura	Orden de Compra	100	100%	Alcalde, Contadora Tesorera, Presupuesto	Remuneraciones	Recoleccion de basura	50 000.00
Recoleccion de basura	Disminuye fundamento Economico en Materiales y Suministros en Servicios Comunales Recoleccion de Basura	Operativo	2	Disminuye fundamento Economico en Materiales y Suministros en Otros utiles, materiales y suministros Servicios Comunales Recoleccion de Basura	Orden de Compra	100	100%	Alcalde, Contadora Tesorera, Presupuesto	Servicios	Recoleccion de basura	- 50 000.00
	SUBTOTALES						**0,0**				**0,00**
TOTAL POR PROGRAMA							**100%**				
100%	**Metas de Objetivos de Mejora**						**100%**				
0%	**Metas de Objetivos Operativos**						**0%**				
2	**Metas formuladas para el programa**										

MODIFICACION N.° 1-2022

JUSTIFICACION DE EGRESOS

PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

ADMINISTRACION GENERAL

REBAJAR EGRESOS:

Se rebaja en Prestaciones Legales ¢1.954.101.72, para reforzar rubros de este mismo Servicio.

AUMENTAR EGRESOS:

Se aumenta en Viáticos dentro del país ¢954.101.72 por cuanto en el presupuesto ajustado se debió rebajar de este rubro y es de donde se cancelan los viáticos de los regidores que asisten a las sesiones de Concejo Municipal por tanto se refuerza el monto existente, en Actividades Protocolarias y Sociales ¢500.000.00 para darle contenido y poder suplir alguna eventualidad en el año 2022, y en Alimentos y bebidas ¢500.000.00 para cancelar facturas a nombre de la Municipalidad de Nandayure por atención de representantes del Concejo de Distrito de Monteverde y la Cámara de Turismo de Monteverde. Facturas adjuntas al expediente.

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES

RECOLECCION DE BASURA

REBAJAR EGRESOS:

Se rebaja en Otros útiles, materiales y suministros ¢50.000.00 para reforzar rubros de este mismo Servicio.

AUMENTAR EGRESOS:

Se aumenta en servicios de transferencia electrónica de información ¢50.000.00, se da contenido presupuestario para el pedido 2022, por cuanto en el departamento de Recolección de Basura se requiere solicitar la firma electrónica al colaborador para el cumplimiento de sus funciones.

Comentarios:

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, la siguiente es la número 34, que es una modificación del presupuesto, la número 1 del 2022, para el pago de los gatos de la visita de la gente de Monteverde, falta una factura y no sé qué sería lo que paso y falta la de don Henrry, a usted Chepita que si era la que de Don Henrry no se podía pagar.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, responde, no lo que a usted le informe nada más, que era lo que iban a pagar y lo que se podía pagar lo que estaba en regla y lo demás no sé porque cuando yo le dije a usted que la diera, usted no la me la dio.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, yo le dije a usted que la tenía Nano (Emiliano Mata).

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, responde, yo le pregunte aquel día y el señor Alcalde me dijo eso que las tenía Ignacio y lo que estaba en regla se pagaba.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, lo que no sé si esa factura, llego porque no era una física, y todas las facturas que yo puedo ver que están aquí son física, esa era una factura electrónica.

La reg. Dunia Díaz Fernández, comenta, esa información se la puede dar Ignacio que estaba en manos de él, todavía ayer esas facturas estaban ahí.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, bueno no sé si la aprobamos las modificaciones, siempre se mandan a comisión, no sé si se aprueba o no.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, comenta, yo diría que lo aprobemos, porque pobre esa gente.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, yo les digo porque digamos por norma se manda a comisión, pero yo quisiera que se le pague a esta gente como ya.

La reg. Dunia Díaz Fernández, menciona, eso es de aprobar inmediato.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, le cede la palabra a Doña Marta.

La Sra. Marta Castro Hernández, Vicealcaldesa Municipal, menciona, el domingo yo estuve en reunión, con los de ACARTUZAN, lo primero que don Emiliano nos comenta, es que se le adeuda 86 mil colones a doña Isabel Porras,

que la Municipalidad va a Cancelar el resto, de las facturas, a doña Isabel no le cancela porque no tiene facturas timbradas, yo converse con el señor Alcalde el lunes diciéndole que había estado en la reunión y que don Emiliano nos había dicho eso, entonces ellos van a ver como se hace como se le paga a la pobre señora por la señora está muy brava y hasta les dijo que tenía una buena vajilla que era suya si no se la dejaba.
La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, comenta, esos negocios yo lo hice hace días con esa señora doña Marta, ya a esa señora no se le debe nada, yo le pague la mitad, en efectivo y la otra mitad me dijo deme su vajilla y si con eso cancelo la deuda y me deja de llamar, porque ella se enoja, yo sé que talvez en algún momento hago algo con ACATURZAN no sé, pero eso es lo de menos.
La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, pregunta, ¿esa es la de Corozalito?
La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, si la de Corozalito, pero yo le decía a Nano, (Emiliano mata), si ella se enoja nosotros también nos podría enojar porque ella a mí me dijo o le dijo a la gente de ACATURZAN porque ella también nos podía dar el servicio y si ella dice, al menos ella presento una factura di que timbrada, seguro era membretada, lo que no tiene es permiso funcionamiento o patente, no sé qué, entonces no se podía y habla es que ustedes me engañaron y no sé qué, entonces si de engaños hablamos la primer engañado fue ACATURZAN, porque si yo podría darles el servicio y no se podía y si uno se sienta en los mecates y le dice no le pago porque no se puede, pues no se puede, pero bueno ya con esa señora ya se solucionó, lo que si me preocupa es esa factura de don Henrry, porque era electrónica y esa factura ya se generó y ya pagó impuesto ya pago todo, pero voy a preguntarle a Nacho, (Ignacio), entonces bueno se aprueba la modificación 01-2022, por; bueno dice, rebajar ingresos se rebaja de prestaciones legales ¢1.954.101.72, para reforzar rubros de otros servicios, se aumenta en viáticos dentro del país, ¢954.101.72, en el presupuesto ajustado se debió rebajar este rubro y es donde se cancela los viáticos de los regidores, asiste las aclaraciones del Concejo por tanto se refuerza el monto para viáticos.
El reg. Erick Arroyo Villegas, menciona, la vez pasada le dije en son de broma, pero, que importante sería pedir una revisión de los viáticos para los compañeros, sinceramente yo no cobro esos viáticos porque estoy cerca, pero ellos viven muy largo, mentira lo que les están dando les alcanza, se puede pedir revisión de los viáticos, de la dieta se vería como muy feo, yo sé que no, pero sería importante también de los viáticos.
La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, yo le pedí el análisis de viáticos y dieta al IFAM, nada más que nos deben el informe, pero ellos iban hacer el cálculo, de la dieta y diay casi que tenemos la misma de Monte verde, dos mil pesos más nosotros y ellos tiene quinientos millones y ellos tres mil millones.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, menciona, Tilarán tienen menos que nosotros y reciben ¢32.000.
La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, comenta, nosotros manejamos el presupuesto similar a Tilarán.
El reg. Erick Arroyo Villegas, menciona, a mí siempre me causó una intriga, nunca lo dije porque cuando uno pelea los derechos de uno, uno queda como mal verdad, uno entiende cuando Rebeca y la compañera hace esas cosas entiende, pero también el trabajo lo hace, cuando fuimos aquella reunión a Santa Cruz, yo me senté hablar con alguien ahí, de la Municipalidad de Carrillo, es mae me dijo que el ganaba bueno, con el tiempo uno viene quedito y agarra lo que le den, pero ya con el tiempo uno va viendo que esta cosa se va poniendo más difícil y que uno tiene que sacar el tiempo para leer y tiempo para investigar cosas, todo eso verdad yo sé que usted más que uno y consultando con otras personas que uno va conociendo que están en otras Municipalidades es cierto en el caso de Monteverde que es un Concejo de distrito y casi igual que nosotros, a mí me habían dicho ahí en Santa Cruz que uno pide revisión, porque esa cosa no pega revisión y uno se queda quedito y entonces sigue y sigue.
La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, yo le achaco que tenemos el presupuesto improbado desde el 2019.
El reg. Erick Arroyo Villegas, responde, por supuesto que sí, Rebeca conoce más y sabe qué hace mucho tiempo, es más mi mamá fue regidora y mi papá también y creo que casi ganaba lo mismo.
La Sra. Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Municipal, menciona, si ha aumentado, pero no mucho.
El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, comenta, imagínese Erick por ejemplo el caso mío cuando uno viene nada más a sesión, no sale tan duro pero casi siempre por semana vengo hasta tres veces y me dan ¢15.000 colones de viáticos, que pasa conmigo ustedes creen que a mí no me da vergüenza venir en moto aquí, esa moto es de la finca y no del trabajo, esa moto no tiene nada está como una yegua, yo no puedo venir tres veces en carro acá abajo con ¢15.000 colones, jamás uno se la juega pero hay otros que están más jodidos.
La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, continuamos se aprueba modificación 01-2022, aprobado por; Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Xiomara Mayorga y Delia Lobo, se dispensa de trámite de comisión por; Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Xiomara Mayorga y Delia Lobo y queda definitivamente aprobado por; Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Xiomara Mayorga y Delia Lobo.

ARTICULO V

Informe de Comisiones y del Señor Alcalde

La reg. Delia Lobo Salazar, presidente Municipal, menciona, continuamos con el artículo quinto informes de comisiones y del señor Alcalde, yo tengo un informe de Presidencia sobre lo de la rendición de cuentas que se quedó ahí como en el limbo, Delbercita ¿me ayuda usted?
La regidora Delbeth Jiménez Guerrero procede con la lectura del informe…

Oficio PM 008-2022

21 de Marzo de 2022

Informe de Presidencia a respecto a la rendición de cuentas del señor alcalde Municipal.

Señores:
Concejo Municipal
Municipalidad de Nandayure

Estimados Señores:

Por este medio saludarle y al mismo tiempo aprovecho, yo Delia Lobo Salazar, mayor, casada una vez, vecina de Carmona, Nandayure, enfermera, con cédula de identidad 1-0932-0425, en calidad de Presidente Municipal de la Municipalidad de Nandayure, según resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N°1564-E11-2020, como Regidora Propietaria de la Municipalidad de Nandayure; le rendo informe sobre el asunto de las acciones tomadas por este Concejo Municipal en relación a la rendición de cuentas por parte del señor Alcalde Municipal acogiéndonos al artículo N°17 del Código Municipal en su inciso g) que dice en forma literal. *"Rendir cuentas a los vecinos del cantón, mediante un informe de labores ante el Concejo municipal, para ser discutido y aprobado en la primer quincena de marzo de cada año, Dicho informe debe incluir los resultados de aplicación de las políticas para la legalidad y la equidad de género"*, Por lo que en razón a que en sesión Ordinaria N°96 en su inciso 27), artículo IV , celebrada 01 de marzo de 2022, llega el informe de labores del señor alcalde por lo que este Concejo Municipal toma la decisión de retomarlo ya que era muy extenso y se había entrado muy tarde a la secretaria y no hubo tiempo para que las secretaria lo enviara a los correos de los señores regidores y nadie pudo conocerlo a profundidad. Entonces se retoma en la siguiente sesión ordinaria N°97 en el inciso 2) en el artículo IV, celebrada el 8 de marzo del 2022, se toma el acuerdo que está bajo el oficio SCM.LC 02-97-2022 que dice los siguiente: **Primero:** solicitarle al señor Alcalde Municipal incorpore en el documento de Rendición de Cuentas los siguientes documentos, Informe de Oficina de la Mujer, Informe de Oficina Vicealcaldesa, Informe del Comité de Deportes y **Segundo:** Programar sesión Extraordinaria para el viernes 11 de marzo de 2022, con el fin de que el Señor Alcalde exponga la Rendición de Cuentas. Por lo que el acuerdo quedó con tres votos positivos de los regidores Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado y la regidora suplente Delbeth Jiménez Gurrero y con dos votos negativos de Dunia Díaz Fernández y Josefa Rodríguez Jiménez, dicho acuerdo por quedar con tres votos positivos y dos negativos queda pendiente a ratificar, el cual se ratificó en Sesión Ordinaria N°98, celebrada 15 de marzo de 2022, artículo III. Cabe resaltar que dicho acuerdo se notifica el día 17 de marzo de 2022, el cual lo recibe la señora Vice Alcaldesa Marta Eugenia Castro Hernández a las 11:00 am.

Todo esto lo reitero estimados compañeros, porque debemos salvaguardar responsabilidades que se supone que el señor Alcalde debe exponer ante los vecinos la Rendición de Cuentas antes de la primera quincena de marzo en obediencia al Código Municipal en su artículo 17, en su inciso g), por eso también debemos tomar en cuenta que no se puede aún hacer actos públicos con aglomeración de personas ya que aún estamos en Pandemia, pero si él viene a exponer la rendición de cuentas ante el Concejo Municipal, como lo han hecho los otros Alcaldes en sus Municipalidades sería de la forma correcta y se salvaguarda la salud de los habitantes y como externe mi propuesta en sesiones anteriores invitamos a un representante de cada ADI del cantón lo haríamos de una manera pública, porque recordemos que las sesiones son públicas y esto es la única forma de mantener informados a los pueblos de las labores realizadas, porque las ADI,s son la porta voz de cada distrito. Hoy decidí compañeros realizar este informe de estas acciones para también mantener informada a la Contraloría, porque todo lo que pasa aquí según el Alcalde ***"es el Concejo el que atraviesa el caballo"*** y por lo consiguiente es culpa de nosotros, pero realmente aclarar que los que votamos positivos estamos en la mayor anuencia de escuchar el informe y cumplir con lo que estipula el Código Municipal. Por otra parte, mi recomendación o propuesta es que se vuelva a reconsiderar la programación de la sesión extraordinaria para que el señor alcalde se presente a dar el informe de forma presencial y así cumplir con lo que estipula el artículo 17, en su inciso g) del Código Municipal, para el día jueves 31 de marzo del presente año a las 3.00 pm y se invite a un representante de cada ADI del cantón.

Sin más por el momento, espero queden debidamente informados, para así darle una mejor solución a dicho caso…

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, este informe lo hago sobre todo para salvaguardar responsabilidades porque el informe debió haberse presentado a la Contraloría aprobado o desaprobado el 15 de marzo y por ratificaciones y cuestiones, bueno primero la fecha en la que se presentó, que no aprobó que se ratificó etcétera, vamos por la fecha que vamos, entonces…
El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado interrumpe e indica, entonces hay que cambiar fecha.
La regidora Delia Lobo Salazar le contesta, o cambiar está, o sea es una propuesta.
El regidor Erick Arroyo Villegas consulta, ¿Qué era lo que se iba a ver el 31?
La regidora Delia Lobo Salazar le contesta, la extraordinaria con la Unión Nacional de Gobiernos Locales, para el 25 si quedara definitivamente aprobado, pero si se va ratificación tenemos que esperar para de hoy en ocho.
El regidor Erick Arroyo Villegas comenta, no, poner la del 25 para la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

La Secretaria Municipal comenta, el asunto es tener tiempo para coordinar con la gente de la Unión, si no pueden este viernes por eso fue que se puso para el otro para que tuvieran tiempo.
El regidor Erick Arroyo Villegas comenta, a bueno, entonces digamos con esa salvedad, que se les da esa fecha y si no pueden se da otra.
La regidora Delia Lobo Salazar comenta, sino que ellos nos den fecha.
El regidor Erick Arroyo Villegas comenta, o sea, nosotros le presentamos la fecha del 25 y si ellos no pueden que nos avisen.
La regidora Delia Lobo Salazar comenta, ¿entonces esta para el viernes? ¿Y si queda para ratificación? y miércoles y jueves venimos a 2 extraordinarias seguidas 30 y 31, nos vemos miércoles jueves, y martes miércoles y jueves y la próxima semana es la 100, entonces deberíamos de hacer algún jolgorito.
La Secretaria Municipal comenta, 100 semanas tienen ya…
La regidora Delia Lobo Salazar comenta, bueno entonces 30, o 30 la Unión y 31 el Alcalde, Okay, extraordinaria el 30 con el señor Alcalde para la rendición de cuentas.
El regidor Erick Arroyo Villegas sugiere que a las 3:30 p.m. para no pedir permiso.
La regidora Delia Lobo Salazar consulta, 3:30 o 4:00.
Los regidores coinciden que a las 4:00 p.m.
La regidora Delia Lobo Salazar comenta, 4:00 p.m. Okay listo, entonces aprobado por: Juan Miguel Alvarado, Xiomara Mayorga, Delia Lobo y escucho a doña Dunia.
La regidora Dunia Díaz Fernández comenta, lo voto negativo porque ya lo había hecho en su momento, además de que ya venció el tiempo estipulado para la presentación en la Contraloría.
La regidora Delia Lobo Salazar comenta, doña Josefa.
La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, igual ya lo habíamos manifestado desde un principio que no y además la rendición de cuentas al público él lo hace los primeros de mayo, es que se acostumbra aquí en Carmona, hacer la presentación, vieja yo de vivir aquí y siempre se ha dado así.
La regidora Delia Lobo Salazar comenta, el Código Municipal dice otra cosa.
La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, no dice la fecha, pero al público eso no, se debe presentar en la segunda semana de marzo al Concejo el informe de rendición de cuenta.
La regidora Delia Lobo Salazar comenta, bueno eso fue un acuerdo que no tomamos; o sea tomamos el acuerdo con las ADI´s o sin las ADI´s.
La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, bueno, pero de todas maneras nosotras, bueno yo por mi parte no lo he probado eso, pero el descargo sí debe decir que la segunda semana 14 o 15 el Alcalde está en la obligación de informar, mandar el informe al Concejo y lo hizo.
La regidora Delia Lobo Salazar comenta, bueno yo ahí le expuse lo que dice el Código Municipal.
La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, bueno él lo hizo, él lo mandó, hasta ahí.
La Secretaria Municipal comenta, doña Chepita le puedo pedir un favor, es que hubo mucha conversa en el momento del descargo, no es completo, es para que me quede ahorita acá claro su descargo en este momento para no mesclar toda la conversación que hubo.
La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, lo voto en contra ya lo había manifestado en las dos sesiones anteriores cuando se sometió, que no estábamos de acuerdo en aprobar la sesión extraordinaria para dicho, porque él cumplió mandando a su debida fecha el informe de rendición de cuentas yo sugerí algunos cambios cómo eran ortográficos porque lo demás no puedo decir que había falsedad de mentira de cosas así, no, entonces por eso lo voto así.
La regidora Delia Lobo Salazar comenta, entonces queda la votación 3, 2 pendiente de ratificación de hoy en ocho, y la invitación entonces a los miembros de las ADI´s.
La Secretaria Municipal le solicita a la presidenta municipal le aclare lo de las ADI´s, a los miembros de las ADI´s o un representante de cada ADI.
La regidora Delia Lobo Salazar le contesta, a un representante.
La regidora Delbeht Jiménez Guerrero comenta, n a todas, si no una por distrito.
La regidora Delia Lobo Salazar comenta, una ADI por distrito, un representante de una ADI de cada distrito.
La Secretaria Municipal consulta, la del distrito central, o sea de cada distrito la ADI central.
La regidora Delia Lobo Salazar comenta, ellos deciden, se le manda la nota a la UCAN y que la UCAN coordine cuál de ellos viene Okay.

Por tanto, el acuerdo queda de la siguiente forma:

1- Conocido el informe de Presidencia y sus recomendaciones, este Concejo acuerda: **Primero:** Programar Sesión Extraordinaria para el miércoles 30 de marzo de 2022, a las 4:00 p.m. en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, con el fin de que el señor Alcalde Municipal realice la presentación de su rendición de cuentas correspondiente al periodo 2021-2022, **Segundo:** Solicitarle a la Unión Cantonal de Asociaciones de Nandayure su colaboración para contar con la participación de un representante de las asociaciones por Distrito, es decir seis presidentes de ADIs, que asistan a dicha sesión extraordinaria. Comuníquese. **Aprobado con tres votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena y Juan Miguel Alvarado Alvarado,**

y dos votos negativos de las regidoras propietarias Dunia Díaz Fernández porque ya lo había hecho en su momento, además de que ya venció el tiempo estipulado para la presentación en la Contraloría y Josefa Rodríguez Jiménez lo voto en contra ya lo había manifestado en las dos sesiones anteriores cuando se sometió, que no estábamos de acuerdo en aprobar la sesión extraordinaria para dicho, porque él cumplió mandando a su debida fecha el informe de rendición de cuentas yo sugerí algunos cambios cómo eran ortográficos porque lo demás no puedo decir que había falsedad de mentira de cosas así, no, entonces por eso lo voto así. ACUERDO APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, continuamos con el informe del señor Alcalde, doña Marta.
La señora Marta Eugenia Castro Hernández, Vicealcaldesa Municipal comenta, no tengo informes.

ARTICULO VI
Asuntos varios

No hubo

ARTICULO VIII
Espacio de los Síndicos

La reg. Delia Lobo Salazar, presidente Municipal, menciona, continuamos con espacio de los Síndicos.
El regidor Erick Arroyo Villegas consulta, y lo del viaja a Monteverde.
La regidora Delia Lobo Salazar comenta, ah lo de Monteverde, yo le dije a la señora de las Tinajitas que me hiciera unas tortuguitas y me hizo 25 cosas diferentes, no, pero ya las tiene, yo les voy a mandar una foto ahora de las miniaturas que ella hizo, yo quería una para traerla, pero ella hizo tinajitas y unos anafres como así chiquito vieras que lindo, tinajita de las otras, un armadillo y otros bichos ahí, ahorita les paso una foto para ver cuál les gusta, yo voy a dar eso para para que vayan entre las bolsitas, pero ella ya las tenía vendidas, y yo le dije hay, pero yo quería tortuguitas, yo decía que hiciéramos unos bolsitos en manta o en yute o algo así y que la compañera costurerita nos hiciera los bolsitos bien quiut, y ponerle esta muchachas que pone eso así como de vinil o no sé qué, entonces le ponemos ahí algo, pero más adelante decidiremos qué, Dunia.
La regidora Dunia Díaz Fernández comenta, yo pienso que una vez que se nos envié la invitación debiéramos de echarle la habladita al Alcalde para que nos colabore en eso, para que no salga todo del bolsillo de nosotros y pienso que sí podría salir algo ahí.
La regidora Delia Lobo Salazar comenta, yo pienso que, si sale, pero no nos atengamos y hay que cobrar los viáticos, eso es importantísimo, si nos dan comida, no importa, pero si no hay comida ni dormida, porque me preocupa la dormida allá, porque esa gente se vino sin viáticos y tuvieron que pagar la dormida, bueno entonces espacio de los síndicos, ¿Carlitos? ¿no?, Okay.

ARTICULO VIII
Control de acuerdos

No hubo

ARTICULO IX
Mociones de los Regidores

No hubo

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, cierro sesión de Concejo a ser las 7:30 p.m.
El Síndico Edwin Elian Jiménez Salgado consulta, ¿y los Síndicos?
La regidora Delia Lobo Salazar le contesta, ya se dio el espacio de los síndicos y no me puedo devolver porque ya cerré la sesión.

Concluye la sesión a las 19 horas 30 minutos.

Presidente Municipal

Secretaria Municipal